

BOLETÍN OFICIAL DEL  
Arzobispado  
de Burgos

Tomo 166 / N.º 2 / Febrero 2024

# BOLETIN ECLESIASTICO DEL ARZOBISPADO DE BURGOS

Tomo 166 – Núm. 2

Febrero 2024

Dirección y Administración  
CASA DE LA IGLESIA

*El Arzobispo*

## Visita Pastoral



### I PARROQUIAS EL SALVADOR, S. VICENTE MÁRTIR, Y S. QUIRICO Y S. JULITA. BURGOS

La visita pastoral se ha querido vivir como una oportunidad para sentirnos en comunión con la Iglesia diocesana de Burgos. Con ese deseo fue preparada por el Consejo Pastoral Parroquial, ampliado a las tres parroquias que caminamos juntas: El Salvador, S. Vicente mártir, y S. Quirico y S. Julita; también estuvo presente, en las fechas previas, en las oraciones de los miembros de las tres comunidades, tanto a nivel personal como comunitariamente.

La visita comenzó el jueves, 11 de enero, con una entrevista personal del párroco Mario Vivanco Esteban con el Sr. Arzobispo en la casa pa-

roquial de la Ventilla; fue un momento cordial para compartir sobre los objetivos de la visita pastoral.

Después, en la Parroquia de San Quirico y Santa Julita, se tuvo una oración comunitaria de inicio de visita pastoral. En ella participaron miembros de las tres comunidades. Acto seguido, fue la reunión con los miembros de los consejos pastorales y económicos de nuestras parroquias, donde el Arzobispo pudo conocer, de primera mano, la realidad de nuestras comunidades. Concluimos la jornada con un chocolate en los locales de la asociación de vecinos de Castañares.

El 12 de enero el Sr. Arzobispo tuvo ocasión de visitar el colegio de infantil y primaria Fernando de Rojas, siendo recibido atentamente por miembros del equipo directivo. Allí visitó a los alumnos de 5º de EPO, los cuáles le hicieron distintas preguntas, a las que el D. Mario respondió con la naturalidad y cordialidad que le caracteriza.

Después, nos acercamos al Espacio Mayor situado en la plaza de la parroquia de El Salvador. En dicho centro, el Ayuntamiento propone numerosas actividades para las personas mayores del barrio. Los responsables y los usuarios acogieron a D. Mario con gran ilusión, le contaron sus actividades y le mostraron sus instalaciones.

Para concluir la mañana, el Sr. Arzobispo visitó el colegio de infantil y primaria Claudio Sánchez Albornoz; fue recibido por el director y parte del equipo directivo. Después de recorrer las instalaciones del centro, tuvo un encuentro con los niños y niñas de 6º de EPO, y su profesora, durante la clase de religión. Los alumnos le hicieron varias preguntas referidas a su vida personal, su vocación y su labor como obispo, a las que D. Mario respondió gustosamente. También los alumnos le mostraron algunas de las actividades que hacen en clase de Religión.

Ya por la tarde, tuvo lugar, en la parroquia de El Salvador, un encuentro con niños de la catequesis, seguido de un coloquio con sus padres.

De camino a la Ventilla, y ante la solicitud de la familia de un enfermo, tuvimos que trasladarnos a Castañares; allí, el mismo D. Mario le administró la Unción de Enfermos, acción que fue acogida con gratitud por la familia.

Ya en la Ventilla, tuvimos una Asamblea de las tres parroquias, que giró en torno al tema de las Unidades Pastorales. Partiendo de datos concretos, referidos a la realidad de nuestra archidiócesis en los últimos años, D. Mario explicó las razones por la que se va viendo necesario configurar esta nueva estructura pastoral, con la que se quiere ofrecer un mejor servicio a la evangelización, que sigue siendo la principal misión de la Iglesia en el mundo.



El domingo 14, último día de la visita pastoral, amaneció lluvioso y desapacible; a pesar de ello, las tres comunidades respondieron a la llamada y llenaron, como hace tiempo no se recuerda, la parroquia de El Salvador, en Capiscol, que acogió, a las 12:30 h. la Eucaristía de las tres parroquias, programada para este trimestre. La misa, presidida por el Sr. Arzobispo, fue concelebrada por nuestros sacerdotes, Mario y Gregorio; la animaron el coro de nuestras tres parroquias y quiso ser una acción de Gracias por la presencia cercana y alentadora de la Iglesia diocesana a través de su pastor, D. Mario, en nuestras comunidades y nos sirvió de impulso para ser “peregrinos de esperanza” en nuestros barrios; como muestra de gratitud, al finalizar la misa, se le entregó un pequeño obsequio como recuerdo de su visita.

Tras la Eucaristía se ofreció un aperitivo a todos los presentes, en el cual algunas de las familias que Cáritas Parroquial acompaña y ayuda, aportaron platos típicos de sus lugares de origen.

Y en este ambiente cordial, en el que todos, junto con el Arzobispo, pudimos compartir mesa y cercanía, se puso punto y final a la visita pastoral que ha dejado un grato recuerdo a los feligreses de nuestras parroquias.

## II

### **PARROQUIA SAN PABLO APÓSTOL. BURGOS**

La visita pastoral de Don Mario a esta parroquia de S. Pablo comenzó el día 19 de enero de 2024 en la comunidad de las Hijas de Jesús y, en un ambiente cordial, se dialogó sobre la historia y casas de esta congregación y sobre su implicación-aportación a la parroquia.

Después de saludar al director del colegio Blanca de Castilla, se pasó al salón de actos donde esperaban los alumnos más mayores, a los que invitó al esfuerzo y superación por alcanzar sus aspiraciones, sin olvidarse de lo más importante: ser buenas personas. A continuación hubo un encuentro con los profesores de primaria a quienes recordó que educar es sacar de cada persona lo mejor que lleva en su interior. La mañana concluyó en la residencia de mayores, Félix Rodríguez de la Fuente, donde saludó y bendijo, uno a uno, a los residentes.

Por la tarde, después de dialogar con los dos sacerdotes de la parroquia, mantuvo un encuentro cercano con los niños, padres y catequistas, invitándoles a valorar y perseverar en el conocimiento de Jesús y su Evangelio. Luego tuvo lugar la asamblea parroquial, donde, después de escuchar la presentación de la dinámica y actividades de la parroquia, invitó a la comunidad a seguir en la labor, a ser altavoces del primer anuncio y



a aunar fuerzas dentro de los diversos grupos de la parroquia y con otras parroquias limítrofes.

El domingo 21 de enero, previo a la Eucaristía estacional, se reunió con los confirmandos que iban a recibir el sacramento de la Confirmación. En la Eucaristía, tras recordar al anterior párroco, Don Ángel Alonso de Linaje, fallecido esta semana, nos invitó a todos a la escucha atenta y constante de la Palabra para saber dar importancia a lo único que llena el corazón, el Evangelio de Jesús, y acertar a dejar lo que nos enreda como hicieron Jonás, Pedro, Andrés, Juan, Santiago... y Pablo titular de la parroquia.

Tras felicitar y dar la enhorabuena a los confirmandos, Don Mario fue saludando y fotografiándose con las diversas personas que se fueron acercando. Convivencia que se prolongó en la degustación de un sencillo aperitivo con el que se finalizó la visita pastoral.

Debemos agradecer a Don Mario su presencia y cercanía, así como a las personas de la parroquia que han participado para que la visita Pastoral haya sido posible en todos sus momentos.

### I

## «EL BAUTISMO Y LA VOCACIÓN CRISTIANA»

(Domingo, 7 de enero de 2024)

Queridos hermanos y hermanas:

Hoy conmemoramos el Bautismo de Jesús: el día en el que san Juan Bautista, a orillas del río Jordán, proclamó a Cristo como Cordero de Dios y se manifestó la presencia del Padre con el Espíritu Santo junto al Señor (Mt 3, 13-17). La imagen del cordero era bien conocida para el pueblo hebreo. Su sacrificio les libró de la esclavitud de Egipto y comenzaron el camino de la libertad hacia la Tierra prometida.

Desde aquel momento, el Bautismo convierte a las personas en miembros del Cuerpo de Cristo, del Pueblo de Dios, es decir, de la Iglesia. Los bautizados somos, por tanto, discípulos de Jesús, con una misión que guía nuestras vidas y consiste en aprender a amar como Él nos ama y anunciar en todos los ambientes la misericordia de Dios y la vida que Él otorga.

El agua del río Jordán purifica el corazón de toda la humanidad. Así, Jesús nos otorga la filiación divina y nos enseña a dirigirnos a Dios como Padre, fuente de la verdad y del amor, que nos capacita para edificar una sociedad justa y fraterna, donde todos tienen cabida en la mesa generosa que Él nos regala.

A Dios le basta una gota de agua para bañar de esperanza cada rincón de esta tierra. Todo encuentra una nueva plenitud en Él. También nuestro propio ser es transformado al hacernos verdaderamente hijos de Dios, nuestra más profunda y verdadera identidad, porque no nacimos de sangre ni de deseo humano, sino de su amor (cf. Jn 1, 12-13).

El nuevo año que ahora comenzamos marca el rumbo de un Pueblo, el nuestro, que camina en la Historia y que debe testimoniar que Jesús está vivo y nos abre a la esperanza. Con el Bautismo da comienzo la vida pública de Jesús. Y también la nuestra, pues –mediante el don del Espíritu– entramos a formar parte de la familia de Dios, de una comunidad cristiana que nace al pie de la Cruz para abarcar el corazón de todo el universo.

El Señor se deja bautizar por Juan como uno más, en humildad y sencillez. De este modo acoge nuestro barro y nuestras limitaciones para hacerlas suyas. De esta manera, transforma el gesto de dejarse bautizar en una manifestación de su divinidad.

La celebración del Bautismo cristiano comienza con la señal de la cruz. Es la manera de hacernos miembros del hogar, de la familia, de la comunidad cristiana. Porque la cruz es signo de un amor entregado que se convierte en un don para nosotros, para que también nosotros seamos don para los demás. El agua derramada sobre nuestra cabeza purifica nuestro ser, y ceñidos en una vestidura blanca impuesta el día de nuestro bautismo, nos revestimos de eternidad para caminar según el Espíritu (cf. Ga 5, 16).

El bautizado no porta un signo visible que lo distingue de los demás. Sin embargo, se ha convertido en templo en el que habitan el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Y ahí no prevalecen nuestras limitaciones, caídas o defectos, porque la gracia de Dios empapa la Tierra, y también nuestro barro, para vivificarlo con su misericordia.

El don recibido en el bautismo nos impulsa a vivir constantemente en el amor a Dios y al prójimo, haciendo el bien a todos y poniéndonos al servicio del más necesitado, teniendo los mismos sentimientos de Cristo Jesús y viviendo con alegría nuestra condición de discípulos y misioneros.

Para este nuevo año, os propongo vivir esta nueva condición, que es la realidad más profunda de nuestra propia identidad, viviendo las obras de misericordia: visitando al enfermo, dando de comer al hambriento y de beber al sediento, dando posada al migrante y al peregrino, vistiendo al desnudo, visitando al encarcelado, enterrando al difunto, enseñando con mansedumbre al que no sabe, aconsejando con delicadeza al desorientado, corrigiendo con humildad al equivocado, perdonando al que nos ofende, consolando al triste, sobrellevando con paciencia los defectos propios y los del prójimo y orando por los vivos y por los difuntos.

Ponemos este deseo de plenitud en las manos de la Virgen María. Con gran afecto, pido a Dios que os bendiga durante este año 2024 que acaba-mos de comenzar.

✠ MARIO ICETA GAVICAGOGEASCOA  
*Arzobispo de Burgos*

## II

### «HACIA UN MAÑANA QUE NOS RENUEVE EN EL AMOR»

(Domingo, 14 de enero de 2024)

Queridos hermanos y hermanas:

«Es necesario crear una cultura que en lugar de pensar en cómo dejar a los niños de lado, excluidos con paredes y cerraduras, se preocupe por ofrecer cuidados y belleza». Con estas palabras pronunciadas por el Papa Francisco en 2018 en el Instituto de los Inocentes de Florencia, el Santo Padre reclamaba una vida digna para los más pequeños: «A los débiles, especialmente a los niños, hemos de darles lo mejor que tenemos».

Hoy, cinco años más tarde del citado discurso, sería preciso reiterar su mensaje a esta humanidad tan necesitada de atención y cuidado. Cuando celebramos hoy la Jornada de la Infancia Misionera, reavivamos esa invitación a ayudar a los niños, «especialmente a los que no tienen lo necesario para vivir o no conocen a Dios», tal y como señalan desde Obras Misionales Pontificias.

El lema –Comparto lo que soy– implica a todos, niños, jóvenes y adultos, y desea recordar nuestra vocación bautismal como misioneros para ayudar a quienes menos tienen, con nuestra oración y nuestra ofrenda, para que los misioneros continúen proveyendo educación, salud y formación cristiana a más de 4 millones de niños en 120 países del mundo.

Compartir lo que somos supone caminar hacia un mañana que nos renueve en el Amor; un amor vivido en el abrigo acogedor de una comunidad que no deja a nadie a un lado, que comparte hasta lo último que tiene y rompe con la barrera del individualismo porque desea entregarse hasta la última gota, como lo hizo el Señor Jesús.

Cada persona es creada a imagen y semejanza de Dios, y solo haciéndonos como niños podremos habitar la morada celestial (cf. Mt 18, 1-3) Y este mandamiento, esencial en el credo que nos hermana, no puede ser sustituido por ninguno de los demás. Un detalle que no solo refleja nuestra misión, sino también nuestra cultura: «Una cultura –sostiene el Papa Francisco– que reconozca en todos los rostros, también en el de los más pequeños, el rostro de Jesús». En este sentido, «debemos imaginar que nuestros pobres tienen una medalla rota, y que nosotros tenemos la otra mitad».

Qué importante es, en medio de tanto ruido, el cuidado de la infancia y la adolescencia para forjar una humanidad verdadera y plena. Por eso, el carisma de la Infancia Misionera propone y testimonia el Evangelio en cualquier lugar de la Tierra donde haya un solo niño necesitado.

Porque cuidar no es solo proteger, es también entregarse, darse por entero aun cuando se agotan las fuerzas. Es lo que hacen los misioneros y que hemos de hacer, también, cada uno de nosotros: hasta vivir plenamente el discipulado misionero, a la luz del Espíritu Santo y a imagen y semejanza de Jesús.

Ojalá tengamos muy presente, cada día de nuestra vida, que nuestras manos han de ser las del Señor. Seamos discípulos de corazón misionero y evangélico, atravesemos los muros del egoísmo, recorramos los corazones varados en tantos desiertos que nos rodean sin apenas luz, vistamos a los desnudos de fe, vayamos a donde nadie quiere estar para ofrecer compañía, abramos caminos de esperanza, desatemos tantos sueños mudos y quebrems muros imposibles.

Santa Teresa del Niño Jesús, patrona de las Misiones, dedicó su existencia a orar y a entregarse por los sacerdotes, especialmente los misioneros. Su sencillez, sin salir siquiera del convento, manifiestan que la oración es el abrazo eterno que anhela la Iglesia para desarrollar la labor misionera cada día. Ella, nuestra intercesora para recordar a los misioneros, nos lleva a esos rincones tan necesitados del Evangelio de la misericordia y del amor.

Le pedimos a la Virgen María, mediante la intercesión de Teresita de Lisieux, que nos ayude a ser promotores del carisma y la espiritualidad de la Infancia misionera. Para que podamos testimoniar, sin complejos y sin miedos, con los más necesitados en el centro de nuestro corazón, las palabras que esta santa dejó escritas con el reflejo de su vida: «En el corazón de la Iglesia, yo seré el Amor».

Con gran afecto, pido a Dios que os bendiga.

✠ MARIO ICETA GAVICAGOGEASCOA  
*Arzobispo de Burgos*

### III

## «LA PALABRA DE DIOS ILUMINA EL CAMINO»

(Domingo, 21 de enero de 2024)

Queridos hermanos y hermanas:

Hoy celebramos el Domingo de la Palabra de Dios, una invitación a escuchar con atención, cuidado y delicadeza la Palabra que Él nos dirige para, así, responder a su infinito amor con agradecimiento, entusiasmo y esperanza.

El lema Permaneced en mi Palabra, tomado del evangelio según san Juan (cf. Jn 8, 31), nos anima a abrir nuestros corazones hasta que el Espíritu Santo los ilumine y seamos capaces de escuchar la voz de Cristo en lo más profundo de nuestra alma.

En medio del remolino existencial en el que nos encontramos, es esencial hacer un ejercicio de escucha orante y de lectura creyente de la Palabra de Dios. Una Palabra que no solo se puede meditar personalmente, sino que es iluminada de modo particular al calor de una comunidad que vive bajo el abrazo de la fraternidad.

En este domingo de «celebración, reflexión y divulgación de la Palabra de Dios» (Aperuit illis, 3, Papa Francisco), no olvidemos que el Señor jamás realiza su misión en solitario, sino que se rodea de personas que embellecen poco a poco el rostro de la Iglesia.

Esa manera de creer es la que el Padre espera de nosotros. Sin tiempos, sin condiciones y sin esperas. Solo por amor a Quien hemos de pertenecer y en Quien permanecemos: «No se comienza a ser cristiano por una decisión ética o una gran idea, sino por el encuentro con un acontecimiento, con una Persona, que da un nuevo horizonte a la vida y, con ello, una orientación decisiva» (Deus caritas est, 1, Benedicto XVI).

Desde el Área de Pastoral Bíblica de la Conferencia episcopal, recordaban en 2021 que «el reino de Dios es un don, un ofrecimiento», pero «espera una respuesta de acogida que se expresa en dos actitudes: conversión y fe». Por ello, porque con Él «comienza un modo de contar el tiempo y una manera diferente de vivir, de pensar, de sentir y de compartir», hemos de celebrar este día vislumbrando en la Sagrada Escritura ese tesoro que el Señor pone en nuestras manos para tocar, con su Palabra, las profundidades de nuestra alma en cualquier momento, situación o circunstancia.

El día de Pentecostés, «los que acogieron la palabra de Pedro fueron bautizados» (Hechos 2, 41); y se agregaron unas tres mil personas, dice la

Escritura, siendo constantes en «escuchar la enseñanza de los apóstoles, en la unión fraterna, en partir el pan y en la oración»».

Recogiendo el testigo de este redescubrimiento de la Palabra de Dios, somos convocados y llamados –cada uno por nuestro propio nombre– a vivir nuestra vida junto con Aquel que no cesa de darnos su Palabra y de compartir su propia vida en la Ofrenda del altar. Ahí, en la Eucaristía, como asegura la Constitución sobre la Sagrada Liturgia del Concilio Vaticano II, «la liturgia de la Palabra y la liturgia de la Eucaristía están tan estrechamente unidas que forman un único acto de culto» (SC, 56).

La Biblia es el instrumento «con el que Dios habla a los fieles cada día», sugiere san Jerónimo (Epístola 133, 13). Asimismo, repetía que «desconocer la Escritura es desconocer a Cristo». Por tanto, busquemos al Amor en la Palabra y hallaremos en ella el rostro de Dios y de los hermanos.

Le pedimos a la Virgen María que, con su maternal ayuda y su inquebrantable intercesión, nos impulse a estar siempre dispuestos para escuchar y perseverar en la Palabra de Dios, que no habita afligida y muda, sino que permanece viva y encarnada en el pueblo de Dios, preparando nuevos odres para el vino siempre nuevo.

Con gran afecto, pido a Dios que os bendiga.

✠ MARIO ICETA GAVICAGOGEASCOA  
*Arzobispo de Burgos*

#### IV

### «LLAMADOS A VIVIR UN AUTÉNTICO ECUMENISMO»

(Domingo, 28 de enero de 2024)

Queridos hermanos y hermanas:

Amarás al Señor, tu Dios... y a tu prójimo como a ti mismo (cf. Lc 10,27). Con este tema, escogido por un equipo ecuménico de Burkina Faso, hemos celebrado –del 18 al 25 de enero– la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos.

La Iglesia «tiene que ser posada donde todos puedan refugiarse» y «lugar de acogida para los hombres y mujeres que buscan», destacan los obispos de la Subcomisión Episcopal para las Relaciones Interconfesionales y el Diálogo Interreligioso de la Conferencia Episcopal Española.

Así, como «comunidad que sana», los cristianos de Burkina Faso han propuesto como tema de reflexión para esta Semana la parábola del buen

samaritano, en la que Jesús revela el sentido de amar al prójimo hasta el último aliento.

San Juan Crisóstomo, en un momento muy especial de su vida, confesó que la Iglesia «es una posada colocada en el camino de la vida que recibe a todos los que vienen a ella, cansados del viaje o cargados con los sacos de su culpa».

El Amor es la fuente infinita de la gracia, el origen de todo, la raíz donde brota la vida en plenitud. Y solo ese amor conduce a la unidad: para cuidar las llagas de los caídos al borde del camino, para que todos seamos uno en Él (cf. Jn 17, 21).

Los obispos descubren que la posada a la que Jesús –el buen samaritano– lleva a la persona herida es la Iglesia. «El samaritano confía a la Iglesia la humanidad hasta que Él vuelva». Y, por ello, ahora tiene la misión de «sanar al ser humano con el vino y el aceite, que simbolizan los sacramentos». Esa ha de ser nuestra condición como discípulos del Señor, invitando a entrar a cualquier malherido, acogiendo su dolor y cuidando, una a una, sus heridas.

Si negamos auxilio al moribundo, nos habremos apartado de la comunión con Cristo. Esta es la unidad, la que hoy celebremos y debemos celebrar todos los días de nuestra vida.

La Semana de Oración es una oportunidad para que todas las Iglesias se hagan solo una y, así, el mundo crea. «La desunión es una herida en el cuerpo de la Iglesia de Cristo», aseveró el Papa Francisco durante una jornada de diálogo y oración en mayo de 2015, en la diócesis estadounidense de Phoenix, junto a un grupo de pastores evangélicos pentecostales. Y nosotros, continuó el Papa, «no queremos que esa herida permanezca», pues la desunión «es obra del padre de la mentira, del padre de la discordia, que siempre busca que los hermanos estén divididos».

Estamos llamados a vivir un ecumenismo verdadero porque nos une la misma sangre, la de Cristo, una cultura de la fraternidad, una comunión de verdaderos hermanos que acorte las distancias entre la discordia y la unidad y que nos aúne en torno a un solo Dios.

La Subcomisión Episcopal para las Relaciones Interconfesionales y el Diálogo Interreligioso apuesta por crear comunidades «abiertas, alegres y vivas», con una capacidad inmensa de acogida «para que todos se encuentren como en su casa». Además, llaman a la acogida y a la hospitalidad sin fronteras como un signo distintivo de la Iglesia de Cristo: «Pensemos en el posadero, que no pregunta quién es la víctima, ni cuál es su estado o condición. Simplemente lo acoge y, desde el amor, lo ayuda a sanar».

Vivamos la plenitud de la comunión en la fe (cf. LG 15), seamos apóstoles de la unidad y rompamos con la división y la discordia. La división entre nosotros, apuntan los obispos de la Subcomisión, «contradice clara y abiertamente la voluntad del Señor y es un grave escándalo para todo el mundo (cf. UR 1)».

De la mano acogedora de la Virgen María, el arca de la alianza que ofreció su seno al Verbo y le meció durante nueve meses en el sagrario de su cuerpo bendito, caminemos unidos hacia ese encuentro definitivo, siendo reflejo del buen samaritano, posada cuidadosa y casa de acogida. Oremos los unos por los otros, de palabra y de obra, en comunión. Y amemos a Dios y al prójimo, sin olvidar que el amor de Cristo, que hermana a todos en un solo sentir, es más fuerte que la desunión.

Con gran afecto, pido a Dios que os bendiga.

✠ MARIO ICETA GAVICAGOGEASCOA  
*Arzobispo de Burgos*

### I

## DECRETO DE CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES DE PATRIMONIO CULTURAL Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

MARIO ICETA GAVICAGOGEASCOA  
ARZOBISPO DE BURGOS

Dentro del proceso de la reorganización de la Curia Diocesana y con la finalidad de distribuir, para su más eficaz tramitación, los asuntos patrimoniales según se trate de edificios culturales y artísticos o de otro tipo de edificios que carezcan de dicho valor.

Después de haberse hecho la consulta a las personas y organismos de la Curia Diocesana y consultado el Consejo Episcopal.

En virtud de mis facultades ordinarias, cc. 381, 391, 469, 470 y concordantes.

### DECRETO

La constitución de la **Comisión de Patrimonio Cultural**. Y nombro miembros de la misma por un período de 4 años a:

- Vicario General. D. Carlos Izquierdo Yusta.
- Delegado de Patrimonio. D. Juan Álvarez Quevedo.
- Director de la Asesoría Jurídica. D. Rodrigo Saiz García.
- Director del Departamento de Restauración. D. Antonio María García Ibeas.
- Director del Servicio Técnico de Obras. D. Miguel Ángel Ortega Andrés.
- Ecónoma Diocesana. Dña. María de la O Rilova de la Hera.
- D. Juan Miguel Gutiérrez Pulgar.
- D. Enrique Jerez Abajo.

La constitución de la **Comisión de Patrimonio Inmobiliario**. Y nombro miembros de la misma por un período de 4 años a:

- Vicario General. D. Carlos Izquierdo Yusta.
- Vicario Territorial. D. Julio Andrés Alonso Mediavilla.
- Económa Diocesana. Dña. María de la O Rilova de la Hera.
- Director de la Asesoría Jurídica. D. Rodrigo Saiz García.
- Director del Servicio Técnico de Obras. D. Miguel Ángel Ortega Andrés.
- D. José Manuel Villarán López-Quintana.
- D. Enrique Jerez Abajo.

Estas comisiones se regirán por los Estatutos de la Curia y por su propio Reglamento.

Burgos, a 1 de enero de 2024.

+ *Mario Iceta*

✠ MARIO ICETA GAVICAGOGEOASCOA  
*Arzobispo de Burgos*

Por disposición del Sr. Arzobispo

*Fernando Arce Santamaría*

FERNANDO ARCE SANTAMARÍA  
*Secretario General Canciller*



## II

### DECRETO DE CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA IGLESIA Y DE INVERSIONES

**MARIO ICETA GAVICAGOGEOASCOA**  
ARZOBISPO DE BURGOS

Como nuevos organismos de la Curia Diocesana, con la finalidad de buscar recursos y hacerlos producir beneficios para ayudar a la misión de la archidiócesis.

Después de haberse hecho la consulta a las personas y organismos de la Curia Diocesana y consultado el Consejo Episcopal.

En virtud de mis facultades ordinarias, cc. 381, 391, 469, 470 y concordantes.

## DECRETO

La constitución de la **Comisión para el Sostenimiento de la Iglesia**. Y nombro miembros de la misma por un período de 4 años a:

- D. Jaime Prado Nebreda.
- Vicario General. D. Carlos Izquierdo Yusta.
- Economa Diocesana. Dña. María de la O Rilova de la Hera.
- Director del Departamento de Comunicación. D. Natxo de Gamón.

La constitución de la **Comisión de Inversiones**. Y nombro miembros de la misma por un período de 4 años a:

- Economa Diocesana. Dña. María de la O Rilova de la Hera.
- Dña. Begoña Prieto Moreno.
- D. Miguel Ángel Iturriaga Miñón.

Estas comisiones se regirán por los Estatutos de la Curia y por su propio Reglamento.

Burgos, a 1 de enero de 2024.

+ *Mario Iceta*

✠ MARIO ICETA GAVICAGOGEOSCOA  
Arzobispo de Burgos

Por disposición del Sr. Arzobispo



FERNANDO ARCE SANTAMARÍA  
*Secretario General Canciller*



### III

## DECRETO DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LA CURIA DIOCESANA

**MARIO ICETA GAVICAGOGEASCOA**  
ARZOBISPO DE BURGOS

Habiendo renovado la Curia Diocesana para adaptarla a las circunstancias de este tiempo y que pueda así cumplir mejor su misión, consultado el Consejo Episcopal, visto el informe del Promotor de Justicia, en virtud de mis facultades ordinarias, c. 391 y concordantes,

### DECRETO

La aprobación del Estatuto de la Curia de la Archidiócesis de Burgos, cuyo texto se publica a continuación de este decreto en el Boletín Oficial del Arzobispado de Burgos.

Burgos a 19 de enero de 2024.

+ *Mario Iceta*

✠ MARIO ICETA GAVICAGOGEASCOA  
*Arzobispo de Burgos*

Por disposición del Sr. Arzobispo

*Fernando Arce Santamaría*

FERNANDO ARCE SANTAMARÍA  
*Secretario General Canciller*



# ESTATUTO DE LA CURIA ARCHIDIÓCESIS DE BURGOS

## TÍTULO PRELIMINAR NORMAS GENERALES

### Artículo 1

- § 1. La curia de la archidiócesis de Burgos consta de aquellas personas y organismos que prestan su ayuda al arzobispo en el gobierno de la archidiócesis, y se estructura en la curia administrativa, curia pastoral, curia judicial, órganos colegiados y órganos de vigilancia y control.
- § 2. El arzobispo, a través de los organismos competentes de la curia, dirige, encauza y dinamiza la actividad pastoral de la archidiócesis, prestando, así mismo, la ayuda que requiera toda persona o institución diocesana para llevar adelante la tarea pastoral que se le ha encomendado.

### Artículo 2

- § 1. La curia de la archidiócesis de Burgos es un instrumento al servicio del arzobispo, pastor de esta Iglesia local, como ayuda en el ejercicio de su triple misión de enseñar, santificar y regir, así como a las personas y organismos diocesanos para que desempeñen adecuadamente las tareas encomendadas. Todos los oficios de la curia deben estar en comunión con el arzobispo y respetar su parecer e intenciones en su actuación.
- § 2. Los miembros de la curia deben sentirse corresponsables con el arzobispo en su misión pastoral. Para garantizarlo, el presente estatuto establece los cauces adecuados de coordinación y comunicación, como viene expresado en el organigrama.

### Artículo 3

- § 1. La curia diocesana se rige por la normativa canónica general y por el presente estatuto. Carece de personalidad jurídica propia.
- § 2. Para la aplicación y desarrollo de este estatuto se podrá adoptar aquella normativa que, a tenor del derecho, pueda promulgar el arzobispo. La normativa diocesana actualmente en vigor se entenderá vigente, siempre y cuando no sea contraria al presente estatuto, que asimismo inspirará su interpretación.

## Artículo 4

- § 1. Quienes ejercen cualquier cargo en la curia diocesana tendrán, en el ámbito de sus respectivas competencias, aquellas facultades que, de modo ordinario o extraordinario, a tenor del derecho, les conceda el arzobispo para el mejor cumplimiento del servicio que se les encomienda.
- § 2. Son requisitos fundamentales de quienes forman parte de la curia (c. 149 CIC):
1. La plena comunión con la fe, tradición, magisterio y disciplina de la Iglesia.
  2. Forma de vida congruente con la misión que se le confía y carente de irregularidades o impedimentos.
  3. Idoneidad para llevar a cabo lo que se le encomienda.
  4. Destacar por su piedad, fidelidad, ejemplaridad y espíritu apostólico en el cumplimiento de sus deberes.
  5. Guardar el secreto, dentro de los límites y según el modo establecido por el derecho o por el arzobispo (cfr. c. 471.2º CIC).
- § 3. Quienes son admitidos a desempeñar oficios en la curia promoverán públicamente el fiel cumplimiento de sus tareas, según el modo establecido por el derecho y, en su caso, por el arzobispo. El vicario general, los vicarios episcopales, el vicario judicial, el ecónomo diocesano, el secretario general canciller y el director de la oficina de cumplimiento normativo emitirán, además, personalmente, la profesión de fe y el juramento de fidelidad (cfr. cc 471.1º y 833, 5º).
- § 4. Las delegaciones, secretariados, departamentos y servicios, contarán con un delegado o director, según su naturaleza, y, en la medida en que se estime conveniente, con un equipo que colabore en la tarea encomendada, que será propuesto por el delegado o director y confirmado por el arzobispo. Cuando se estime necesario, podrá elaborarse un reglamento de régimen interno que debe ser aprobado por el arzobispo. Presentarán al arzobispo la memoria anual de actividades y la programación correspondiente.
- § 5. Para dirigir o colaborar en las diversas secciones de la curia, pueden ser destinados fieles laicos, de acuerdo con su vocación, competencia y misión, así como miembros de institutos de vida consagrada o sociedades de vida apostólica de acuerdo con su carisma específico, y a tenor de las normas generales del derecho.

## **Artículo 5**

En los nombramientos se hará constar el tiempo de duración de la encomienda.

## **Artículo 6**

- § 1. Un oficio eclesiástico de la curia se pierde por transcurso del tiempo prefijado; por cumplimiento de la edad determinada por el derecho; por renuncia aceptada por el arzobispo; por traslado, remoción o privación realizados según las normas generales del derecho; y, para los oficios a los que sea aplicable a tenor de las normas generales del derecho, al quedar suspendida o vacante la sede episcopal.
- § 2. La pérdida de un oficio por transcurso del tiempo prefijado o por cumplimiento de la edad sólo produce efecto a partir del momento en que el arzobispo lo notifica por escrito.
- § 3. En los casos de fin de la actividad de personas vinculadas a la curia mediante una relación contractual al margen de la titularidad de un oficio eclesiástico, habrá de atender tanto a los términos de los correspondientes contratos laborales como a las normas aplicables del derecho laboral vigente.

## **Artículo 7**

En la archidiócesis de Burgos son ordinarios del lugar, con potestad ejecutiva ordinaria –además del arzobispo, que la ejerce en nombre propio–, el vicario general y los vicarios episcopales en sus respectivas vicarías.

## **Artículo 8**

La curia diocesana de Burgos, bajo la autoridad del arzobispo, se estructura funcionalmente de la siguiente forma:

1. Arzobispo y vicarios.
  - a. Vicario general y moderador de la curia.
  - b. Vicario episcopal de pastoral.
  - c. Vicario episcopal territorial.
  - d. Vicario episcopal para el clero.
  - e. Vicario judicial.

Bajo la moderación del arzobispo.

- a. Delegación para la vida consagrada.
- b. Secretaría particular del arzobispo.

Bajo la moderación del vicario general.

- a. Departamento de comunicación.
  - b. Departamento de informática e innovación tecnológica.
  - c. Departamento para las causas de los santos.
  - d. Delegación de patrimonio.
  - e. Asesoría jurídica.
  - f. Librería diocesana.
2. Curia administrativa.
    - I. Ecónomo y administración diocesana.
    - II. Secretaría general, cancillería y archivo diocesano.
    - III. Notaría de curia.
  3. Curia pastoral, bajo la moderación del vicario episcopal de pastoral.
    - I. Anuncio del Evangelio.
    - II. Celebración de la fe.
    - III. Caridad y justicia.
    - IV. Comunión y cooperación.
    - V. Otros servicios.
  4. Curia judicial, bajo la moderación del vicario judicial.
    - I. Jueces diocesanos.
    - II. Notarios del tribunal.
    - III. Promotor de justicia.
    - IV. Defensor del vínculo.
    - V. Patronos estables.
  5. Órganos colegiados.
    - I. Consejo episcopal.
    - II. Consejo presbiteral y colegio de consultores.
    - III. Consejo de asuntos económicos.
    - IV. Consejo pastoral diocesano.
    - V. Colegio de arciprestes.
    - VI. Comisión de patrimonio cultural.
    - VII. Comisión de patrimonio inmobiliario.
    - VIII. Comisión de inversiones.
    - IX. Comisión para el sostenimiento de la Iglesia.
  6. Órganos de vigilancia y control.
    - I. Oficina para el cumplimiento normativo (compliance).
    - II. Oficina de protección de menores y personas vulnerables.
    - III. Oficina de protección de datos.
    - IV. Oficina de transparencia.

# TÍTULO I EL ARZOBISPO Y LOS VICARIOS

## Capítulo I – El arzobispo

### Artículo 9

- § 1. El **arzobispo**, cabeza y pastor de la Iglesia local y garante de la comunión eclesial, tiene como misión dirigir y coordinar la archidiócesis y ordenarla al bien del pueblo de Dios que le está encomendado.
- § 2. El arzobispo desempeñará esta labor de dirección, coordinación y ordenación:
1. Promoviendo personalmente la unidad de acción mediante normas generales y actos administrativos singulares.
  2. Llevando a cabo cuantas acciones considere oportunas para que la actividad de la curia tenga en cuenta los objetivos comunes en sus respectivas tareas y procure su realización, asegurando así una acción pastoral orgánica, coordinada y fructífera.
  3. Mediante el concurso de entes específicos de coordinación, entre los que destacan: el moderador de la curia y el consejo episcopal.
- § 3. A su vez, para facilitar al arzobispo el efectivo cumplimiento de esta responsabilidad, los miembros de la curia diocesana:
1. No adoptarán iniciativas de importancia sin informar previamente al arzobispo y obtener su parecer favorable.
  2. Consultarán con él las cuestiones que, bien por su naturaleza, bien por las circunstancias concurrentes, aparezcan como importantes o extraordinarias, o sobre las que se tenga una especial sensibilidad en la comunidad eclesial o en la sociedad.
  3. Actuarán observando siempre el sentir, el parecer y las directrices dadas por el arzobispo, fomentando un sincero espíritu de comunión con él y entre todas las realidades de la curia diocesana.

### Artículo 10

- § 1. Es competencia exclusiva del arzobispo:
1. La designación, mediante libre colación, de las personas que han de desempeñar oficios en la curia diocesana. Lo hará ayudado por un adecuado y oportuno discernimiento, las consultas

pertinentes y el consejo de personas y organismos correspondientes (cfr. c. 470 CIC).

2. La regulación complementaria de los organismos diocesanos, así como la aprobación de los reglamentos que pudieran ser de utilidad para el funcionamiento de dichos organismos.
3. La creación y regulación, así como la supresión o modificación, de otros organismos, cuando lo estime oportuno para el cumplimiento de los fines de la curia.

§ 2. Los actos referidos en el párrafo anterior serán realizados por escrito mediante decreto.

## Capítulo II – Los vicarios

### A. VICARIO GENERAL Y MODERADOR DE LA CURIA

#### Artículo 11

- § 1. El **vicario general**, después del arzobispo, ocupa el primer rango de la jerarquía administrativa de la curia, quedando a él subordinados todos los oficios que integran la curia diocesana.
- § 2. El arzobispo nombra libremente al vicario general, por tiempo indefinido, y es quien lo remueve libremente.
- § 3. Cuando el vicario general esté ausente o legítimamente impedido, hace sus veces, con todos los derechos y deberes, el vicario episcopal de pastoral; en ausencia de este, el vicario episcopal territorial; y, en ausencia de todos ellos, el vicario episcopal para el clero.
- § 4. El vicario general debe informar al arzobispo sobre los asuntos más importantes por resolver o ya resueltos y nunca actuará en contra de la voluntad e intenciones del arzobispo. En coordinación con el arzobispo y los demás vicarios episcopales prepara el orden del día para las reuniones del consejo episcopal.

#### Artículo 12

- § 1. El vicario general goza en toda la archidiócesis de potestad ejecutiva ordinaria, vicaria y subordinada al arzobispo. Tiene la consideración de ordinario del lugar. Le compete realizar cualquier tipo de actos administrativos, salvo aquellos que el arzobispo se hubiese reservado o que exijan un mandato especial.
- § 2. Es miembro nato del consejo episcopal, del consejo presbiteral, del consejo pastoral diocesano y del consejo de asuntos económicos.

- § 3. El arzobispo puede atribuir al vicario general, al margen de las funciones ordinarias de su oficio, la reserva de competencia directa, inmediata y exclusiva sobre alguna materia específica, quedando así sustraída esta materia del ámbito competencial habitual de cualquier otro organismo o persona de la curia.

### **Artículo 13**

- § 1. El vicario general será el moderador de la curia.
- § 2. En el cumplimiento de la actividad propia de su oficio, el vicario general y moderador de la curia actuará siempre en unión vicaria con el arzobispo, bajo su autoridad y siguiendo sus instrucciones e intenciones. Para ello existirá una comunicación mutua constante y estrecha que permita al vicario general y moderador de la curia conocer la voluntad del arzobispo y mantenerle informado sobre los asuntos más importantes por resolver o ya resueltos.

### **Artículo 14**

El vicario general y moderador de la curia tiene como misión específica:

1. Ayudar al arzobispo en la dirección de la tarea evangelizadora en la archidiócesis, potenciar y coordinar la actividad pastoral, además de las actividades de la curia, bajo las indicaciones del arzobispo, y en coordinación con los demás vicarios episcopales.
2. Cuidar de que todo el personal de la curia cumpla debidamente su cometido.
3. Decidir sobre la contratación y gestión de personal para el arzobispado, con la colaboración del ecónomo diocesano particularmente en lo que se refiere al personal laico.
4. Decidir acerca de la ubicación, dentro de la sede del arzobispado o en otros inmuebles de la archidiócesis, de las delegaciones diocesanas y demás organismos, oficios y personas de la curia diocesana.
5. Resolver los conflictos de competencias entre organismos de la curia, arbitrando los medios que estime oportunos para ello.
6. Ejercer como portavoz oficial del arzobispado, con la ayuda del departamento de comunicación, y coordinar las relaciones institucionales.
7. Autorizar los gastos que corresponda abonar a los responsables de los organismos dependientes de vicaría general y de la curia administrativa.

8. Tramitar las herencias y legados con la ayuda del ecónomo diocesano.
9. Seleccionar los despachos y profesionales jurídicos cuando fuera necesario en materias mercantiles, fiscales y laborales, de acuerdo con el ecónomo diocesano y, si fuera pertinente en algún asunto civil, penal o administrativo también con la asesoría jurídica.
10. Dirigir y coordinar la librería diocesana, sirviéndose para ello del personal necesario.
11. Coordinar e impulsar la actividad del consejo presbiteral.

### **Artículo 15**

El vicario general y moderador de la curia, para el cumplimiento de estas funciones:

1. Podrá contar con la ayuda de colaboradores.
2. Será informado por el secretario general canciller de todos los actos de la curia.
3. Establecerá encuentros periódicos con los oficios de la curia y con todas las personas pertenecientes a la misma que estime conveniente, para recibir información sobre sus actividades, decisiones y proyectos.
4. Constituirá, cuando lo estime oportuno, comisiones de carácter consultivo.
5. Presentará al arzobispo –tras haber recabado los correspondientes informes– las propuestas de toma de decisiones, que sirvan para facilitar un mejor cumplimiento de la actividad pastoral.
6. Es competente, junto con el secretario general canciller, para permitir la entrada en el archivo diocesano y para sacar documentos del mismo.

### **B. VICARIO EPISCOPAL DE PASTORAL**

#### **Artículo 16**

El **vicario episcopal de pastoral** es nombrado libremente por el arzobispo, para encomendarle la moderación de la curia pastoral y, junto con el vicario general y el vicario episcopal territorial, la coordinación de la actividad pastoral de la archidiócesis, así como cualquier otro aspecto que el arzobispo considere oportuno.

## Artículo 17

Corresponden al vicario episcopal de pastoral, dentro de su ámbito, las siguientes funciones:

1. Potenciar y coordinar la acción pastoral, siguiendo los criterios de actuación señalados por el arzobispo.
2. Potenciar lo referido a la acción formativa de la archidiócesis en coordinación con la Facultad de Teología. Los proyectos formativos realizados por las delegaciones, secretariados o departamentos que dependan de la vicaría de pastoral deberán contar con el parecer favorable del vicario de pastoral.
3. Coordinar las actividades de los delegados diocesanos y directores de secretariados y departamentos velando por el desarrollo y cumplimiento de sus reglamentos de régimen interno.
4. Recoger y ordenar la información adecuada sobre las necesidades pastorales de las áreas que componen la curia pastoral y llevarla al consejo episcopal para la oportuna consideración y resolución de las mismas por el arzobispo.
5. Contribuir a la elaboración del plan pastoral de la archidiócesis, así como implementarlo e impulsarlo en los organismos que están bajo su moderación.
6. Fomentar el diálogo y cooperación con los agentes pastorales.
7. Autorizar los gastos que corresponda abonar a los responsables de las delegaciones, secretariados y departamentos de la curia pastoral.
8. Coordinar e impulsar la actividad del consejo pastoral diocesano.

### C. VICARIO EPISCOPAL TERRITORIAL

## Artículo 18

El **vicario episcopal territorial** es nombrado libremente por el arzobispo para potenciar y coordinar la actividad pastoral en el territorio, junto al vicario general y al vicario de pastoral, particularmente en lo que se refiere a la adecuada distribución de recursos humanos y materiales en las parroquias y arciprestazgos.

## Artículo 19

Corresponden al vicario episcopal territorial, dentro de su ámbito, las siguientes funciones:

- § 1. Promover y coordinar la pastoral diocesana en el territorio. Para ello, impulsará las actividades promovidas por los arciprestes en el desempeño de las funciones que les corresponden según el derecho. Estas funciones se concretan en:
1. Coordinar e impulsar la actividad del colegio de arciprestes.
  2. Atender, visitar y mantener una estrecha relación con los arciprestazgos, unidades pastorales y parroquias de cara a la comunión, participación, misión y acción apostólica.
  3. Reflexionar y concretar las propuestas del plan pastoral diocesano, en lo que se refiere a los arciprestazgos y parroquias.
  4. Orientar la programación de los arciprestazgos e impulsar y evaluar su implementación.
- § 2. Orientar la organización y potenciar la reestructuración pastoral.
1. Impulsar y acompañar el proceso de creación de las unidades pastorales donde fuera necesario, desde la realidad concreta.
  2. Explorar la necesidad y optimizar los recursos humanos y materiales en el territorio.
  3. Velar por el adecuado estado de las viviendas de los sacerdotes y de los centros pastorales parroquiales.
- § 3. Fomentar la sinodalidad y el trabajo en equipo en las parroquias, unidades pastorales y arciprestazgos. Esta acción se concreta en:
1. Promover la creación de los consejos pastorales en las parroquias, unidades pastorales y arciprestazgos, estimulando su conveniente funcionamiento.
  2. Potenciar el trabajo común arciprestal, favoreciendo los equipos pastorales con sacerdotes, diáconos, miembros de la vida consagrada y laicos.
  3. Incorporar adecuada y convenientemente a los laicos en la tarea pastoral, promoviendo su participación en la acción apostólica y fomentando la institución de ministerios laicales.

## D. VICARIO EPISCOPAL PARA EL CLERO

### Artículo 20

El **vicario episcopal para el clero** es nombrado libremente por el arzobispo para encomendarle la atención integral a los sacerdotes diocesanos o residentes en la archidiócesis, así como a los diáconos permanentes. Podrá contar con un equipo colaborador que le ayude en esta tarea.

## Artículo 21

- § 1. El vicario episcopal para el clero tiene como tareas propias:
1. Cuidar la atención integral personal a los sacerdotes y diáconos permanentes haciendo un seguimiento especial a los sacerdotes con menos de diez años de ordenación y a los jubilados, mayores o enfermos, particularmente a los residentes en la casa sacerdotal.
  2. Organizar, siguiendo las orientaciones del arzobispo y en cooperación con las diferentes vicarías y arciprestazgos, la formación permanente del clero, promoviendo su formación humana, espiritual, intelectual y pastoral, con el fin de mejorar su capacitación para la acción evangelizadora. Para ello, pondrá al servicio de la formación del clero las iniciativas promovidas desde la Facultad de Teología y otras iniciativas formativas propias.
  3. Organizar los retiros, ejercicios espirituales y convivencias para el clero.
- § 2. El vicario episcopal para el clero tendrá en toda la archidiócesis, y en razón de su cargo, las facultades propias del vicario episcopal en el campo de su competencia.
- §3. Supervisa y modera el servicio prestado a los sacerdotes por la Casa Sacerdotal, cuya responsabilidad está encomendada a un Director. La Casa Sacerdotal contará con un reglamento propio que regule su funcionamiento.

## E. VICARIO JUDICIAL

### Artículo 22

- § 1. El **vicario judicial** goza de la potestad judicial ordinaria en la archidiócesis conforme a derecho y, además, posee también las potestades administrativa y disciplinar que corresponden al arzobispo en relación con su Tribunal y las que, en su caso, se le puedan delegar.
- § 2. En su calidad de presidente, ordena y dirige todas las actuaciones del Tribunal, responde de la marcha de la instrucción de las causas, señala el orden de tramitación, distribuye el trabajo, determina el turno de jueces, decreta los cambios en los mismos, ordena las suplencias y dispensa de las presentes normas en los casos en que esta dispensa no esté reservada a una instancia superior.

## Artículo 23

- § 1. El vicario judicial constituye con el arzobispo, conforme a la norma del derecho, un único Tribunal que juzga, según la naturaleza de las causas, por medio de un solo juez o de un colegio de jueces.
- § 2. La tramitación de los exhortos que se reciban en el Tribunal corresponderá a quien designe el vicario judicial.

## Capítulo III – Oficios bajo la moderación del arzobispo

### A. DELEGACIÓN PARA LA VIDA CONSAGRADA

## Artículo 24

- § 1. La **delegación para la vida consagrada** está moderada por una persona idónea nombrada por el arzobispo y tiene como misión la atención de las comunidades de vida consagrada contemplativa y del orden de las vírgenes consagradas, en nombre del arzobispo, conforme al derecho general de la Iglesia y en colaboración con la CONFER.
- § 2. Sus tareas principales son:
  - 1. Fomentar la colaboración recíproca entre la actividad pastoral de la archidiócesis y la propia de la vida consagrada según los carismas específicos.
  - 2. Conocimiento, escucha, acompañamiento, ayuda y formación de los monasterios de clausura.
  - 3. Asesorar al arzobispo en todos los asuntos concernientes a la vida consagrada y en el nombramiento de capellanes y confesores.
  - 4. Acompañar al arzobispo en las visitas canónicas de las comunidades de vida contemplativa; podrá actuar en su nombre en los capítulos electivos.

### B. SECRETARÍA PARTICULAR DEL ARZOBISPO

## Artículo 25

La **secretaría particular del arzobispo** depende directa y exclusivamente del arzobispo. El secretario, nombrado por el arzobispo, se ocupa del orden interno relativo a la actividad ordinaria del arzobispo: agenda, audiencias, desplazamientos, protocolo, ceremonias, comunicaciones, correspondencia, archivo, actos y celebraciones en las que esté presente el

arzobispo. Asimismo, tramitará todos aquellos asuntos que le pueda encomendar personalmente el arzobispo.

## Capítulo IV – Organismos bajo la moderación del vicario general

### A. DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

#### Artículo 26

§ 1. El **departamento de comunicación** es el organismo diocesano encargado de las actuaciones y relaciones en torno a los medios de comunicación social tanto eclesiásticos como civiles.

§ 2. Sus tareas principales son:

1. Impulsar y coordinar la comunicación interna de la archidiócesis.
2. Transmitir adecuadamente el mensaje de la Iglesia y las actividades de la archidiócesis, con especial atención a los propios medios de comunicación.
3. Mantener una relación fluida con los medios de comunicación.
4. Asesorar a los organismos diocesanos en lo referente a los diferentes aspectos de la comunicación.
5. Elaborar anualmente un plan de comunicación, implementarlo en la archidiócesis y evaluarlo convenientemente.
6. Desarrollar la comunicación en las nuevas formas y plataformas en las que se desarrolla el ámbito comunicativo en la sociedad.

### B. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

#### Artículo 27

El **departamento de informática e innovación tecnológica** tiene como finalidad adaptar, impulsar y gestionar la tecnología, el tratamiento de la información, la digitalización y la incorporación de los nuevos dispositivos multimedia. Se encargará de coordinar, supervisar y promover el uso efectivo de la tecnología en las actividades pastorales, administrativas y de comunicación de la archidiócesis, así como de la ayuda y formación permanente en este campo.

## C. DEPARTAMENTO PARA LAS CAUSAS DE LOS SANTOS

### Artículo 28

El **departamento para las causas de los santos** es el organismo que promueve e instruye las causas de beatificación y canonización en la fase diocesana. También instruye los exhortos relativos a todas las causas de beatificación y canonización que incumben a la archidiócesis. Promoverá la llamada universal a la santidad de todos los cristianos, así como el conocimiento de testimonios de santidad en las actividades y ámbitos diocesanos y en sus plataformas de comunicación.

## D. DELEGACIÓN DE PATRIMONIO

### Artículo 29

- § 1. La **delegación de patrimonio** tiene como tarea estudiar los proyectos de obras de restauración y conservación en parroquias y demás organismos diocesanos, para remitirlos a la comisión de patrimonio cultural o a la comisión de patrimonio inmobiliario, según estime oportuno. Ejerce de enlace entre la archidiócesis y la administración pública y supervisa el cumplimiento de la normativa legal vigente. Así mismo, recaba los medios necesarios para una conservación digna y eficaz del patrimonio y las obras de arte, respetando siempre su finalidad evangelizadora.
- § 2. Trabaja en coordinación con el vicario general y el ecónomo diocesano.

## E. ASESORÍA JURÍDICA

### Artículo 30

- § 1. La **asesoría jurídica**, dependiente de la vicaría general, está formada por un director, el secretario general canciller y el director de la oficina para el cumplimiento normativo.
- § 2. La dirección de la asesoría jurídica será encomendada por el arzobispo a un abogado en ejercicio, con acreditada experiencia en cuestiones jurídicas tanto civiles como canónicas. Para sus tareas contará con la colaboración de los demás miembros de la asesoría jurídica.

### Artículo 31

Son funciones del director de la asesoría jurídica:

1. Asesorar jurídicamente a las personas y organismos de la curia o entidades de la archidiócesis que lo soliciten.
2. Elaborar informes y redactar documentos jurídicos.
3. Dirigir la defensa administrativa o judicial de los intereses de la archidiócesis que le encomienden los órganos o instituciones diocesanas.
4. Conocer y colaborar en el asesoramiento y la defensa cuando sean encomendados a profesionales jurídicos externos.
5. Colaborar con el ecónomo diocesano en la gestión del inventario de bienes diocesanos (confección y actualización) y de que la propiedad de todos los bienes eclesiásticos se asegure por los medios civiles válidos, redactando los contratos de arrendamientos rústicos y urbanos, las notificaciones de altas y bajas, la comunicación de los precios de los nuevos contratos una vez remitidos por el ecónomo diocesano, envíos de ejemplares de contratos, seguimiento de recepción.
6. Colaborar con el vicario general en la selección de despachos y profesionales jurídicos cuando fuera necesario en materias penales, civiles y administrativas, contando con el parecer del ecónomo diocesano en asuntos con implicación económica.
7. Inmatriculación de fincas rústicas y urbanas.
8. Defensa jurídica y reivindicación de propiedades en fase administrativa y judicial.
9. Alegaciones urbanísticas.
10. Asistencia a fundaciones y organismos diocesanos en la redacción de estatutos, actas y comunicaciones a las diversas administraciones.
11. Ayudará al vicario general a supervisar los procesos jurídicos en curso. En aquellos asuntos con implicación económica participará también el ecónomo diocesano.
12. Realización de las actuaciones de naturaleza jurídica que el vicario general o el ecónomo diocesano le encomienden, de modo particular en la tramitación de herencias y legados.
13. Reclamaciones administrativas.
14. Preparación y supervisión de escrituras notariales.
15. Confección de la memoria anual recogiendo especialmente la jurisprudencia que pueda afectar a la archidiócesis y sus entidades.

## TÍTULO II CURIA ADMINISTRATIVA

### Capítulo I – Ecónomo y administración diocesana

#### Artículo 32

- § 1. El arzobispo nombrará, por un período de cinco años, al **ecónomo diocesano** (c. 494, 2 CIC), oído el consejo de asuntos económicos y el colegio de consultores. Será una persona de reconocida honradez, experta en materia económica.
- § 2. Cesa en su oficio por transcurso del tiempo para el que fue nombrado, por renuncia, legítimamente presentada y aceptada. Durante el tiempo de su cargo, no debe ser removido si no es por causa grave, que el arzobispo ha de ponderar habiendo oído al colegio de consultores y al consejo de asuntos económicos (c. 494, 2 CIC).

#### Artículo 33

El ecónomo diocesano tiene como misión:

1. Administrar los bienes de la archidiócesis, bajo la autoridad del arzobispo y de acuerdo con el modo determinado por el consejo de asuntos económicos, que anualmente aprobará su presupuesto (c. 494, 3 CIC).
2. Cumplir su función según lo establecido en los cánones del 1284 al 1289 del Código de Derecho canónico.
3. Efectuar, con los ingresos propios de la archidiócesis, los pagos que legítimamente le ordene el arzobispo o quienes hayan sido encargados por él bajo la supervisión del consejo de asuntos económicos y previo presupuesto íntegro, sin ser parcializado, salvo conocimiento y aprobación del consejo de asuntos económicos.
4. Someter los actos de administración de mayor cuantía y extraordinaria al control del consejo de asuntos económicos.
5. Rendir cuentas, a final de año, de los ingresos y gastos ante el consejo de asuntos económicos.
6. Ejecutar las normas de administración del fondo común diocesano y del fondo para la sustentación del clero.
7. Llevar la contabilidad según el plan contable aprobado por el arzobispo oído el consejo de asuntos económicos.

8. Ser responsable del inventario de bienes diocesanos, cuidando que esté siempre actualizado, ayudando a los párrocos a mantener actualizado el inventario de los bienes parroquiales y la gestión de los arrendamientos rústicos y urbanos. Para ello contará con la colaboración de la asesoría jurídica que llevará a cabo los contratos de arrendamientos rústicos y urbanos, modificaciones (altas, bajas, variaciones y precios) toda vez que el ecónomo diocesano le comunique las actuaciones pertinentes.
9. De acuerdo con los organismos oportunos, ejecutar anualmente las campañas para contribuir al sostenimiento de la archidiócesis (día de la Iglesia diocesana, campaña protemplos y campaña “por tantos”) y buscar otros cauces externos de financiación.
10. Presidir la comisión de Inversiones.
11. Formar parte de la comisión para el sostenimiento de la Iglesia, de la comisión de patrimonio cultural y de la comisión de patrimonio inmobiliario.
12. Ayudar al vicario general en la tramitación de herencias, en los asuntos laborales y en la selección de despachos jurídicos profesionales en materia laboral, fiscal o mercantil
13. Llevar a la práctica los acuerdos que en materia económica han resuelto el colegio de consultores o el consejo de asuntos económicos, según lo prescrito por el derecho.

## **Capítulo II – Secretaría general, cancellería y archivo diocesano**

### **A. SECRETARIO GENERAL CANCELLER**

#### **Artículo 34**

El arzobispo nombrará un **secretario general canceller**, que goce de buena fama, con competencia técnica en materia canónica, administrativa, documental y registral.

#### **Artículo 35**

El secretario general canceller, dependiente de la vicaría general, tendrá como funciones específicas:

1. Colaborar con el arzobispo y el vicario general en la redacción de los documentos oficiales y dar fe de ellos con su firma, como notario de la curia por propio derecho.
2. Redactar las actas y otros documentos o publicaciones que le correspondan por su oficio y custodiarlas diligentemente.

3. Recibir oficialmente la documentación que se presenta al arzobispado y dar fe de la autenticidad de todos los documentos.
4. Ordenar y custodiar toda la documentación de la secretaría, en coordinación con el archivo diocesano y los criterios generales de la archidiócesis.

## B. ARCHIVO DIOCESANO

### Artículo 36

- § 1. La tarea de **archivero diocesano** corresponde al secretario general canciller de la archidiócesis, salvo que el arzobispo lo disponga de otra manera. Ostenta la dirección y custodia del archivo diocesano y actúa bajo la moderación del vicario general.
- § 2. Para un mejor servicio, el archivero podrá disponer de personal auxiliar cualificado.
- § 3. Son funciones del archivero diocesano:
  1. Custodiar y ordenar toda la documentación de la curia diocesana y las depositadas por las parroquias u otros organismos diocesanos conforme a los criterios establecidos.
  2. Acoger a las personas que, con legítimo interés, soliciten los servicios del archivo y facilitarles la documentación requerida, así como atender las solicitudes de partidas sacramentales, conforme a la normativa interna del archivo.
  3. Elaborar un reglamento de régimen interno y presentarlo al arzobispo para su aprobación.

## Capítulo III – Notaría de curia

### Artículo 37

- § 1. Los **notarios de curia**, nombrados por el arzobispo, dependen del vicario general y del secretario general canciller, con quien colaboran estrechamente.
- § 2. Sus funciones propias son:
  1. Elaborar y tramitar los comunicados entre parroquias y con otras diócesis relativos a expedientes matrimoniales y partidas sacramentales.
  2. Legalizar documentos, especialmente los sacramentales, y dar fe de ellos con su firma.

# TÍTULO III PASTORAL BAJO LA MODERACIÓN DEL VICARIO EPISCOPAL DE PASTORAL

## Capítulo I – Anuncio del Evangelio

### A. DELEGACIÓN PARA EL LAICADO

#### Artículo 38

- § 1. La **delegación para el laicado** es el órgano de coordinación y promoción del laicado asociado y no asociado. En su ámbito se incluyen los secretariados que posteriormente se enumeran.
- § 2. Sus tareas principales son:
1. Sensibilizar en la vocación y responsabilidad pastoral de los laicos.
  2. Promover su participación en la vida y misión de la Iglesia, participar en los consejos pastorales, promover los ministerios laicales, impulsar la responsabilidad de los laicos en la evangelización y promover la presencia del laicado en los distintos campos de la vida pública.
  3. Potenciar la formación del laicado.
  4. Alentar la comunión diocesana entre las distintas asociaciones y movimientos y de éstas con las parroquias, los arciprestazgos y la archidiócesis.
  5. Impulsar la Acción Católica general y especializada como medio de asociación del laicado con especial vinculación al arzobispo.
- § 3. El **secretariado para la pastoral con las personas mayores** tiene como finalidad promover y acompañar la pastoral con las personas mayores de modo que participen activamente en la evangelización, fomentando su formación, compromiso y apostolado; asimismo, se encarga de suscitar el acercamiento a las personas mayores que no participan en la vida de la Iglesia, así como de impulsar el testimonio de las personas mayores y su relación con las nuevas generaciones.
- § 4. El **secretariado para la pastoral con las personas con discapacidad** tiene como misión sensibilizar y dar visibilidad a las personas con discapacidad como miembros activos de las comunidades cristia-

nas, ofreciéndoles apoyo en sus diversas necesidades para que vivan su vocación y misión en la Iglesia y en la sociedad.

- a. En este secretariado se enmarca el **departamento para la pastoral con las personas sordas**, cuya misión consiste en ofrecer acompañamiento, actividades formativas y celebraciones adaptadas a las personas sordas, a la vez que fomenta su participación en la vida de la Iglesia y su misión en la sociedad.

## B. DELEGACIÓN PARA LA FAMILIA Y LA VIDA

### Artículo 39

- § 1. La **delegación para la familia y la vida** se encarga de impulsar la pastoral familiar en la archidiócesis y de promover la defensa de la vida en todos sus estadios.
- § 2. Está al servicio de las comunidades parroquiales y movimientos especializados para impulsar la evangelización de la familia en sus diversos momentos o circunstancias, así como para anunciar el evangelio de la vida en la Iglesia y en la sociedad.
- § 3. Acompaña a los agentes de pastoral que participan en la preparación al matrimonio y en las distintas etapas del noviazgo, del matrimonio y de la vida familiar.
- § 4. El **centro de orientación familiar**, dependiente de esta delegación, acompaña a las familias que pueden necesitar ayuda especializada en situaciones complejas y proporciona formación y asesoramiento para impulsar la vocación al amor, al matrimonio y a la familia.

## C. DELEGACIÓN PARA LA PASTORAL DEL TRABAJO

### Artículo 40

- § 1. La **delegación para la pastoral del trabajo** tiene como misión sensibilizar y hacer presente a la Iglesia diocesana en el mundo del trabajo, acompañando a los movimientos especializados en esta pastoral y otras realidades eclesiales en su misión de acercar el Evangelio al ámbito laboral, así como hacer presente la realidad del trabajo en las comunidades cristianas.
- § 2. Promueve iniciativas de estudio y acompañamiento en el ámbito laboral desde la Doctrina Social de la Iglesia, así como la denuncia profética de situaciones que comprometan en este ámbito la dignidad de la persona.

## D. DELEGACIÓN PARA LA PASTORAL GITANA

### Artículo 41

- § 1. La **delegación para la pastoral gitana** se encarga de promover, orientar y coordinar la pastoral con las comunidades de etnia gitana.
- § 2. Impulsa la evangelización del mundo gitano de acuerdo a sus especificidades propias, acompaña los itinerarios de preparación a la celebración de los sacramentos y sensibiliza a la comunidad diocesana en la comprensión y acogida de la realidad del mundo gitano.

## E. DELEGACIÓN PARA LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

### Artículo 42

- § 1. La **delegación para la infancia, adolescencia y juventud** impulsa, orienta y acompaña la pastoral de infancia, adolescencia y juventud de la archidiócesis, con la participación de aquellos agentes de pastoral y jóvenes que forman parte de la vida de la Iglesia.
- § 2. Propone cauces, itinerarios, programas y medios concretos para acompañar a quienes han concluido su proceso de iniciación cristiana y promueve plataformas y pedagogías para realizar el primer anuncio a otros adolescentes y jóvenes.
- § 3. Dentro de esta delegación se enmarca el **secretariado para la pastoral vocacional**, organismo que promueve la dimensión vocacional del cristiano. Para ello procura sensibilizar a la comunidad diocesana sobre el sentido y valor de toda vocación cristiana, promueve la apertura a la respuesta a la llamada vocacional al ministerio sacerdotal y la vida consagrada y orienta en el acompañamiento a niños, adolescentes y jóvenes con inquietud vocacional.

## F. DELEGACIÓN PARA LA CATEQUESIS

### Artículo 43

- § 1. La **delegación para la catequesis** elabora, propone e impulsa los itinerarios de iniciación cristiana. Promueve programas para el fomento de una catequesis evangelizadora y misionera. Proporciona medios formativos adecuados para los catequistas. Presta un servicio a las parroquias a través de materiales y métodos catequéticos para desarrollar una catequesis adaptada a las circunstancias de cada tiempo y lugar. Promueve el ministerio de catequista en la

pastoral diocesana. En su ámbito se incluyen los secretariados que a continuación se enumeran.

- § 2. El **secretariado para el primer anuncio** ayuda a las comunidades cristianas a poner en marcha e impulsar la tarea del primer anuncio. Para ello, ofrece orientaciones para la creación de equipos de primer anuncio en las parroquias y comunidades y trabaja en sinergia con otras delegaciones diocesanas para favorecer que, quienes respondan al primer anuncio, sean insertados en procesos de iniciación o reiniciación cristiana.
- § 3. El **secretariado para el catecumenado** elabora programas y colabora en la iniciación cristiana de adultos no bautizados y niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar que no han sido iniciados en la infancia o que la han interrumpido.
- § 4. El **secretariado bíblico** ofrece materiales, programas y cursos de formación bíblica, particularmente para grupos bíblicos y de *lectio divina*. Colabora también en la formación bíblica de los catequistas y agentes de pastoral.

## G. DELEGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN

### Artículo 44

- § 1. La **delegación para la educación** es el organismo que orienta la pastoral educativa diocesana.
- § 2. Esta delegación cuida la selección, formación y acompañamiento de los profesores de religión en la escuela pública. Mantiene las relaciones institucionales con la Consejería de Educación de Junta de Castilla y León y otros organismos institucionales de ámbito educativo. Colabora, de modo particular, con los colegios diocesanos y de titularidad religiosa en su misión educativa. Impulsa cauces de implicación de los padres en la tarea educativa y ofrece asesoramiento, formación y acompañamiento a los educadores católicos. Ofrece atención pastoral a profesores y educadores en los diversos ámbitos.
- § 3. Dentro de esta delegación se enmarca el **secretariado para la pastoral universitaria** que promueve la tarea pastoral en el ámbito de la universidad (profesorado, alumnado y personal de administración y servicios) y de las residencias universitarias. Sus tareas principales consisten en conocer la realidad del ámbito universitario, promover la atención a los miembros de la comunidad universitaria, programar, organizar y promover cauces para el diálogo entre la fe y la cultura en el ámbito universitario. Impulsa la tarea evangelizadora

en el ámbito universitario mediante celebraciones, encuentros, conferencias, proyectos evangelizadores, programas de acción solidaria y de cooperación al desarrollo.

## H. DELEGACIÓN PARA LA CULTURA

### Artículo 45

- § 1. La **delegación para la cultura** promueve la dimensión evangelizadora del patrimonio cultural, así como la presencia evangelizadora de la Iglesia en los ámbitos y foros culturales, generando propuestas propias o colaborando con las diversas instituciones de ámbito cultural. Atenderá de forma esmerada al cuidado, promoción y conocimiento del patrimonio cultural de nuestra Archidiócesis, así como al Itinerario Cultural Europeo.
- § 2. Dentro de esta delegación se enmarca el **secretariado para el camino de Santiago** que promueve la dimensión pastoral del camino de Santiago. Para ello, actuará prioritariamente a través de las parroquias y comunidades religiosas por las que atraviesa el camino de Santiago, y de los albergues de peregrinos, como lugares propicios para la evangelización, el primer anuncio y el ofrecimiento de la ayuda oportuna que pudieran precisar los peregrinos.

## Capítulo II – Celebración de la fe

### A. DELEGACIÓN PARA LA LITURGIA

#### Artículo 46

- § 1. La **delegación para la liturgia** es el organismo diocesano para la promoción y el cuidado de la liturgia en la archidiócesis.
- § 2. Sus funciones son:
1. Promover las acciones necesarias para que todas las celebraciones litúrgicas que tienen lugar en el territorio diocesano estén cuidadas y sean fieles a las disposiciones y disciplina de la Iglesia.
  2. Potenciar la educación y formación litúrgica de todo el Pueblo de Dios.
  3. Impulsar y ofrecer una formación adecuada a los ministros y agentes de pastoral que intervienen en las celebraciones litúrgicas.

4. Potenciar la participación activa y fructuosa del pueblo de Dios en la liturgia, cuidando especialmente la conexión entre la espiritualidad y la celebración de la fe.
5. Promover los ministerios laicales y la creación de grupos parroquiales de liturgia.
6. Asesorar en la reforma de templos, ermitas y espacios litúrgicos, así como en la nueva construcción de Iglesias o espacios celebrativos.

## B. DELEGACIÓN PARA LA PIEDAD POPULAR Y LAS COFRADÍAS

### Artículo 47

La **delegación para la piedad popular y las cofradías** tiene como misión promover y cuidar la piedad popular. Su campo abarca fundamentalmente la promoción y cuidado de las peregrinaciones, santuarios, cofradías y hermandades, impulsando su dimensión evangelizadora y celebrativa.

## Capítulo III – Caridad y justicia

### A. CARITAS

#### Artículo 48

§ 1. **Caritas** es el organismo oficial de la Iglesia en la archidiócesis de Burgos para llevar a cabo la evangelización a través de la acción caritativa y la promoción humana y social conforme a sus propios estatutos. En particular, se le encomienda promover y coordinar la comunicación cristiana de bienes en todas sus formas, impulsar la acción caritativa en las parroquias y comunidades y ayudar a la promoción y desarrollo humano integral, especialmente en las personas más vulnerables y necesitadas.

§ 2. En este ámbito se sitúa el **secretariado para ferias y circos** que, en coordinación con **Caritas** y con las instituciones civiles, impulsa el acompañamiento humano y espiritual a las personas que trabajan en el ámbito de las ferias y los circos y promueve entre ellas la tarea evangelizadora.

### B. DELEGACIÓN PARA LA PASTORAL PENITENCIARIA

#### Artículo 49

La **delegación para la pastoral penitenciaria** hace presente a la Iglesia en el servicio personal, espiritual y evangelizador de las personas privadas

de libertad y de sus familias. Así mismo, participa en su posterior reinserción social. Sensibiliza a las comunidades cristianas sobre la necesidad de atender esta realidad y colaborar con ella.

## C. DELEGACIÓN PARA LA PASTORAL DE LA SALUD

### Artículo 50

La **delegación para la pastoral de la salud** impulsa la acción evangelizadora en el ámbito de la salud. Acompaña, coordina y orienta la tarea pastoral que se lleva a cabo en las parroquias, comunidades, asociaciones, hospitales y residencias de personas mayores.

## D. DELEGACIÓN PARA LA PASTORAL DE LAS MIGRACIONES Y LA MOVILIDAD HUMANA

### Artículo 51

- § 1. La **delegación para pastoral de migraciones y la movilidad humana** promueve la evangelización en el ámbito de las migraciones, fomentando la hospitalidad, acogida y escucha de las personas, y favoreciendo su integración personal, social y eclesial. Tiene una triple mirada: hacia los migrantes para compartir con ellos el mensaje y la vida del Evangelio, hacia la comunidad cristiana haciéndola receptiva y acogedora y hacia la sociedad para contribuir a una integración adecuada.
- § 2. En este ámbito se enmarca el **secretariado para la prevención y protección ante la trata de personas** que coordina la atención pastoral a las víctimas de trata y sensibiliza a la comunidad diocesana y a la sociedad sobre esta realidad. Participa en los diferentes foros implicados en esta cuestión.

## Capítulo IV – Comunión y cooperación

## A. DELEGACIÓN PARA LAS MISIONES

### Artículo 52

- § 1. La **delegación para las misiones** promueve la animación misionera en la archidiócesis. Impulsa la dimensión misionera de los cristianos, parroquias y comunidades. Suscita vocaciones a la misión y ofrece programas formativos para la misión ad gentes.
- § 2. Ofrece acompañamiento y colaboración con los misioneros procedentes de nuestra archidiócesis.

§ 3. Promueve las diversas campañas misioneras que se celebran durante el año. Colabora con otras entidades eclesiales implicadas en la misión.

B. DELEGACIÓN PARA EL ECUMENISMO Y EL DIÁLOGO INTERRELIGIOSO

**Artículo 53**

La **delegación para el ecumenismo y el diálogo interreligioso** promueve el conocimiento, el diálogo y el encuentro con otras confesiones cristianas y otras religiones presentes en la archidiócesis, tanto desde el acercamiento a quienes profesan otras creencias como desde la sensibilización a la comunidad diocesana por medio de la oración y de encuentros ecuménicos e interreligiosos.

**Capítulo V – Otros servicios**

A. DEPARTAMENTO PARA LA FORMACIÓN SOCIOPOLÍTICA

**Artículo 54**

El **departamento para la formación sociopolítica** promueve la formación de la dimensión sociopolítica de la fe, contribuyendo al discernimiento de diferentes cuestiones sociales y promoviendo el diálogo y la presencia de la Iglesia en las realidades políticas y sociales.

B. DEPARTAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECOLOGÍA INTEGRAL

**Artículo 55**

El **departamento para la promoción de la ecología integral** ayuda a la comunidad cristiana a tomar conciencia de la necesidad del cuidado de la casa común. Forma y ofrece medios concretos para poner en práctica una ecología integral. Propone programas para avanzar institucionalmente en este ámbito. Fomenta la relación con movimientos y asociaciones implicadas en la promoción del cuidado de la creación.

C. DEPARTAMENTO DE PEREGRINACIONES

**Artículo 56**

El **departamento de peregrinaciones** organiza peregrinaciones diocesanas cuidando las motivaciones religiosas y el acompañamiento espiritual.

También ofrece información a parroquias, asociaciones y personas sobre santuarios y lugares de peregrinación, colaborando en la preparación de peregrinaciones por parte de parroquias, asociaciones y comunidades.

#### D. VOLUNTARED ESCUELA DIOCESANA

##### Artículo 57

**Voluntared Escuela Diocesana** es una asociación pública de fieles cuya labor está coordinada con la actividad promovida por la curia pastoral y que, desde su amplia experiencia en el desarrollo de iniciativas de formación, intervención social y gestión de sus infraestructuras, tiene como misión la promoción integral de las personas y su evangelización, desde la educación especialmente en el tiempo libre y la intervención social. Así mismo, favorece el desarrollo de programas e iniciativas con el fin de promover una sociedad justa, solidaria y fraterna, y colabora con otras instituciones similares orientadas a la promoción del bien común.

#### E. CENTRO DE ESCUCHA SAN CAMILO

##### Artículo 58

El **centro de escucha san Camilo** es un ámbito de acogida y apoyo a personas que atraviesan momentos de crisis (duelo, pérdidas, personas con un familiar enfermo, soledad, situación familiar o personal complicada...) donde se ofrecen procesos de acompañamiento personal desde la escucha y la relación de ayuda.

### TÍTULO IV CURIA JUDICIAL, BAJO LA MODERACIÓN DEL VICARIO JUDICIAL

##### Artículo 59

- § 1. **La curia judicial**, bajo la moderación del vicario judicial, está compuesta por las personas y órganos que asisten al arzobispo en el ejercicio de su potestad judicial y de la potestad administrativa.
- § 2. Integran la curia judicial: el vicario judicial o presidente, los jueces diocesanos, el promotor de justicia, el defensor del vínculo, los notarios actuarios y los patronos estables.
- § 3. Se encomienda a la curia judicial:
  1. Las causas que hayan de tramitarse judicialmente, sean contenciosas o penales.

2. Las causas de separación conyugal que se tramiten por vía administrativa.
  3. El proceso de dispensa de matrimonio rato y no consumado.
  4. El proceso para la disolución de matrimonio *in favorem fidei* en cualquiera de sus formas.
  5. Las causas para declarar la nulidad de la Sagrada Ordenación, las de remoción de párroco, así como los procesos sobre la pérdida del estado clerical y sus obligaciones a él anejas.
  6. El proceso de muerte presunta del cónyuge.
  7. El proceso de nulidad matrimonial.
  8. El proceso documental.
  9. Otros asuntos que le fueran encomendados.
- § 4. Los jueces, el promotor de justicia, el defensor del vínculo y los notarios, serán nombrados por el arzobispo, por un plazo de cuatro años.

## Capítulo I – Jueces diocesanos

### Artículo 60

- § 1. **Los jueces diocesanos** se encargan de juzgar las causas de la curia judicial señaladas en artículo anterior, ya sea en primera o en segunda instancia.
- § 2. El Tribunal de primera instancia es competente en todas las causas, tanto de nulidad de matrimonio, como en las judiciales de separación de cónyuges, y las contenciosas y criminales que, según el derecho común, recayesen dentro de su competencia. Entenderá también en todos los exhortos que les fueren encomendados por cualquier Tribunal de la Iglesia.
- § 3. El Tribunal de segunda instancia o metropolitano instruye, conoce y falla, bajo la dirección del vicario judicial, las causas de apelación que le lleguen según derecho.

## Capítulo II – Notarios del tribunal

### Artículo 61

- § 1. **Los notarios del tribunal** dependen del vicario judicial y también ejercen como actuarios.

**§ 2. Corresponde a los notarios del tribunal:**

1. El registro general de la curia judicial.
2. El registro de procuradores y letrados pertenecientes al elenco del Tribunal, así como el orden para la asignación del turno de oficio.
3. La organización y custodia del archivo.
4. La expedición de las certificaciones y notificaciones de la curia judicial.
5. Autorizar con su firma todos los documentos de la curia judicial.
6. La atención a las consultas, informaciones y peticiones de carácter general.

**Capítulo III – Promotor de justicia**

**Artículo 62**

- § 1.** El **promotor de justicia** tiene como misión tutelar el bien público en las causas penales y, en las causas contenciosas, cuando sea evidentemente necesario, cuando lo prescriba el derecho o cuando lo estime el arzobispo.
- § 2.** Sus funciones son **acusatorias y de vigilancia del cumplimiento de las leyes procesales.**
- § 3.** **Velará para que la normativa interna de los organismos** de la archidiócesis, o de las entidades que actúan en ella, esté de acuerdo con la normativa general de la Iglesia.

**Capítulo IV – Defensor del vínculo**

**Artículo 63**

- § 1.** El **defensor del vínculo** es igualmente un ministro del Tribunal eclesiástico, que se ocupa de velar por el vínculo de la sagrada ordenación y del matrimonio cuando son impugnados.
- § 2.** Sus funciones nunca son acusatorias, sino de defensa, debiendo proponer y manifestar todo aquello que puede aducirse razonablemente contra la nulidad o disolución.
- § 3.** El defensor del vínculo puede desempeñar simultáneamente el oficio del promotor de justicia, pero no en la misma causa. En tal caso, el vicario judicial designará a quien deba desempeñar dicho oficio.

## Capítulo V – Patronos estables

### Artículo 64

Los **patronos estables** son aquellos procuradores y letrados que, designados por el vicario judicial, pueden actuar en las causas del Tribunal eclesiástico. Elegidos libremente por las partes, su función es la de representar y asesorar en aquellas causas en las que intervengan. Si no los eligiesen las partes, se les asignará de oficio por el Tribunal.

## TÍTULO V ÓRGANOS COLEGIADOS

### Capítulo I – Consejo episcopal

### Artículo 65

El **consejo episcopal** es constituido en la archidiócesis de Burgos como organismo consultivo de comunión y unidad de gobierno, mediante el cual el arzobispo es ayudado en su ministerio episcopal.

### Artículo 66

- § 1. Bajo la presidencia y dirección del arzobispo, forman parte del consejo episcopal el vicario general y moderador de la curia, el vicario episcopal de pastoral, el vicario episcopal territorial, el vicario episcopal para el clero y el secretario general canciller, que actuará como secretario del consejo y levantará acta de sus sesiones.
- § 2. El arzobispo podrá nombrar por un tiempo determinado y del modo que estime oportuno a otras personas idóneas que formen parte del mismo.

### Artículo 67

Para el cumplimiento de su misión, el consejo episcopal se reunirá periódicamente bajo la presidencia y dirección del arzobispo; en su ausencia, se reunirá con su anuencia, bajo la presidencia del vicario general.

### Artículo 68

- § 1. La función del consejo episcopal es asesorar al arzobispo en el discernimiento y toma de decisiones sobre los asuntos más relevantes de la vida de la archidiócesis e informar de los asuntos ya resueltos o por resolver.

- § 2. El arzobispo podrá siempre excluir de la discusión ciertos temas o propuestas y reservarse personalmente el estudio y tratamiento de determinadas cuestiones.

## Capítulo II – Consejo presbiteral y colegio de consultores

### A. CONSEJO PRESBITERAL

#### Artículo 69

- § 1. El **consejo presbiteral**, que se rige según las normas del Código de Derecho canónico y por sus propios estatutos, está formado por un grupo de sacerdotes en representación del presbiterio, cuya misión es ayudar al arzobispo en el gobierno de la archidiócesis conforme a la norma del derecho, para proveer al bien pastoral.
- § 2. Corresponde al arzobispo convocar el consejo presbiteral, presidirlo y determinar las cuestiones que deben tratarse o aceptar las que propongan sus miembros.
- § 3. Al quedar vacante la sede, cesa el consejo presbiteral, y cumple sus funciones el colegio de consultores; el nuevo arzobispo debe constituirlo en el plazo de un año a partir del momento en el que haya tomado posesión (c. 501. 2º CIC).

### B. COLEGIO DE CONSULTORES

#### Artículo 70

Entre los miembros del consejo presbiteral, el arzobispo nombra libremente algunos sacerdotes para que constituyan durante cinco años el **colegio de consultores**, que se rige por sus propios estatutos y será presidido por el propio arzobispo.

## Capítulo III – Consejo de asuntos económicos

#### Artículo 71

- § 1. El **consejo de asuntos económicos** estará formado por un grupo de personas expertas en materia económica y jurídica, designadas por el arzobispo para un período de cinco años.
- § 2. El consejo de asuntos económicos tiene como misión asesorar al arzobispo en las decisiones de materia económica, cumplir las funciones que le encomienden el Código de Derecho canónico (cc. 494

y 1284 CIC) y sus propios estatutos y fijar las directrices para la actuación del ecónomo diocesano.

§ 3. El consejo de asuntos económicos puede encomendar a una **comisión permanente** formada por algunos de sus miembros para el tratamiento de asuntos que, por su naturaleza, requieran mayor agilidad en su gestión. Esta comisión permanente actuará bajo las directrices propuestas por el consejo y le rendirá cumplida cuenta de las resoluciones alcanzadas.

§ 4. Corresponde al consejo de asuntos económicos:

1. Elaborar cada año el presupuesto de ingresos y gastos para todo el régimen económico diocesano, así como aprobar las cuentas de ingresos y gastos al final de cada ejercicio, siguiendo las indicaciones del arzobispo y las disposiciones de su Reglamento.
2. Dar su consentimiento para que el arzobispo y las personas jurídicas sujetas al mismo puedan realizar los actos de administración extraordinaria, así como enajenar o arrendar bienes de la archidiócesis o de las personas jurídicas que dependen de él, cuando superen la cantidad máxima fijada por la conferencia episcopal española.
3. Dirigir, controlar y elaborar las directrices por las que se ha de regir la economía diocesana, asistiendo al ecónomo diocesano en la gestión económica.
4. Por encargo del arzobispo, revisará la rendición de cuentas por parte de los administradores, tanto clérigos como laicos, de cualesquiera bienes eclesiásticos sometidos a su potestad.

§ 5. El consejo de asuntos económicos debe ser oído:

1. Cuando el arzobispo determine los actos que superan la administración ordinaria de las personas que le están sometidas.
2. Al determinar el lugar y modo de depositar e invertir los activos financieros y bienes que constituyen las dotes de las fundaciones que dependen del arzobispo, así como para disminuir las cargas fundacionales.
3. En la realización de actos de administración de mayor importancia, que estén dentro de la administración ordinaria.
4. En el nombramiento y remoción del ecónomo diocesano.
5. Al imponer a las personas jurídicas públicas que dependen del arzobispo la aportación que prevea para subvenir a las necesidades de la archidiócesis.

6. En la declaración del carácter beneficioso de determinados bienes, para constituir el fondo de sustentación del clero.

## Capítulo IV – Consejo pastoral diocesano

### Artículo 72

Al **consejo pastoral diocesano** le corresponde, bajo la autoridad del arzobispo, estudiar y valorar lo que se refiere a las actividades pastorales en la archidiócesis, y sugerir conclusiones prácticas sobre ellas. Estará formado por un grupo de personas designadas por el arzobispo, que representen la pluralidad de la archidiócesis. Se regirá por su propio reglamento, aprobado por el arzobispo.

## Capítulo V – Colegio de arciprestes

### Artículo 73

- § 1. El **colegio de arciprestes** está constituido por todos los arciprestes, bajo la presidencia del arzobispo o, en su ausencia, del vicario episcopal territorial.
- § 2. Se regirá por su propio reglamento y tiene como finalidad coordinar la actividad pastoral de los arciprestazgos y parroquias.

## Capítulo VI – Comisión de patrimonio cultural

### Artículo 74

La **comisión de patrimonio cultural** está presidida por el arzobispo o, en su ausencia, por el vicario general y coordinada por el delegado de patrimonio. Su finalidad es asesorar y tramitar las solicitudes de obras relativas a templos, inmuebles, los bienes muebles que en ellos se encuentran y obras de valor cultural. Establece cauces de comunicación con las instituciones oficiales para los trámites que sea necesario cumplimentar civilmente. Se regirá por sus propios estatutos.

## Capítulo VII – Comisión de patrimonio inmobiliario

### Artículo 75

La **comisión de patrimonio inmobiliario** está presidida por el arzobispo o, en su ausencia, por el vicario general y coordinada por el vicario episcopal territorial. Su finalidad es la de asesorar y tramitar las solicitudes

de obras relativas a casas parroquiales e inmuebles que no pertenezcan al patrimonio cultural o que se hayan asignado a esta comisión. Se relaciona con las instituciones oficiales para los trámites que sea necesario cumplir civilmente. Se regirá por sus propios estatutos.

## Capítulo VIII – Comisión de inversiones

### Artículo 76

La **comisión de inversiones** estará compuesta por el ecónomo y un grupo de personas designadas por el arzobispo, expertas en economía e inversiones. Conforme a su reglamento interno establecerá la política de inversiones, garantizando que se cumpla la normativa relativa a esta materia.

## Capítulo IX – Comisión para el sostenimiento de la Iglesia

### Artículo 77

La **comisión para sostenimiento de la Iglesia** estará compuesta por un equipo designado por el arzobispo y contará con reglamento propio. Su misión es promover el sostenimiento de la Iglesia, fomentando la corresponsabilidad de los fieles y la dinamización de la economía y los recursos humanos de las parroquias, arciprestazgos y de todas las instituciones diocesanas.

## TÍTULO VI ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

### Capítulo I – Oficina para el cumplimiento normativo

#### Artículo 78

- § 1. La **oficina para el cumplimiento normativo** está encomendada a un director (*compliance officer*), nombrado por el arzobispo. En el ejercicio de sus funciones, la oficina gozará de independencia y autonomía de los demás organismos de la curia.
- § 2. Son sus funciones:
  1. Elaborar un modelo de organización y gestión que incluya las medidas de formación, vigilancia y supervisión idóneas para prevenir delitos o para reducir de forma significativa los riesgos de su posible comisión.

2. Supervisar y vigilar su cumplimiento, especialmente por medio de verificaciones periódicas.
  3. Atender el canal de denuncias (canal ético) de la archidiócesis.
  4. Recomendar las acciones oportunas ante eventuales incumplimientos.
- § 3. Aunque no forme **parte de ningún consejo diocesano, debe estar informado del devenir** de los mismos, y, a petición propia, podrá comparecer ante ellos.
- § 4. Corresponde a todos los organismos diocesanos la obligación de informar al director de la oficina para el cumplimiento normativo de todos aquellos posibles incumplimientos o riesgos para la archidiócesis de los que tuvieran conocimiento y el modo más eficaz para evitarlos y prevenirlos.

## Capítulo II – Oficina de protección de menores y personas vulnerables

### Artículo 79

- § 1. La **oficina de protección de menores y personas vulnerables** será dirigida por una persona idónea, nombrada por el arzobispo. Contará con el apoyo de un equipo designado por el arzobispo.
- § 2. Esta oficina, **que** se rige por sus propios estatutos, tendrá como misión:
1. Acogida y acompañamiento inicial a las víctimas.
  2. Información, implementación y desarrollo de programas de formación tanto inicial como permanente en materias de protección de menores y personas vulnerables dirigida a todos los agentes de pastoral.
  3. Implantación y difusión del protocolo de prevención y actuación frente a abusos sexuales.
  4. Desarrollo e implementación de buenas prácticas y las medidas necesarias con el fin de promover la seguridad de los menores y personas vulnerables.

### Capítulo III – Oficina de protección de datos

#### Artículo 80

La **oficina de protección de datos** está dirigida por el vicario general. Tiene como misión garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos por parte de todas las entidades de la archidiócesis.

### Capítulo IV – Oficina de transparencia

#### Artículo 81

La **oficina de transparencia** dirigida por una persona idónea, tiene como misión elaborar el plan de transparencia y recopilar información de las distintas instituciones diocesanas y darla a conocer a través del portal de transparencia, de manera especial las cuentas anuales del ejercicio y la memoria anual de actividades de la archidiócesis. Facilita información sobre la forma de operar de la Iglesia, los principios que guían su actuación, sus objetivos, su financiación, el organigrama, estatutos y reglamentos, y la aportación de la Iglesia al conjunto de la sociedad.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el anterior estatuto de la curia de 2017, así como cuantas normas sean contrarias a lo dispuesto en el presente estatuto.

### DISPOSICIÓN FINAL

El presente estatuto entrará en vigor el día de su publicación en el boletín oficial de la archidiócesis de Burgos.

Burgos, 19 enero 2024

✠ MARIO ICETA GAVICAGOGEASCOA  
*Arzobispo de Burgos*

## Convocatoria de Órdenes Sagradas y Ministerios Laicales

### CONVOCATORIA PARA EL “RITO DE ADMISIÓN AL DIACONADO Y PRESBITERADO”

D. MARIO ICETA GAVICAGOGEASCOA, Arzobispo de Burgos, convoco la celebración del **RITO DE ADMISIÓN AL DIACONADO Y PRESBITERADO** para el día 16 de marzo de 2024, a las 12:30 horas, en la Capilla del Seminario Diocesano de San José de Burgos.

Los aspirantes que deseen ser admitidos a dicho Rito, presentarán la documentación pertinente en la Secretaría General del Arzobispado antes del día 9 de febrero del año en curso.

Lo que se hago público para conocimiento de los interesados, a los efectos consiguientes.

Burgos, 11 de enero de 2024.

+ *Mario Iceta*

✠ MARIO ICETA GAVICAGOGEASCOA  
*Arzobispo de Burgos*

Por disposición del Sr. Arzobispo



FERNANDO ARCE SANTAMARÍA  
*Secretario General Canciller*



Vicarías Epsicopales

I

CALENDARIO DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES  
DIOCESANAS

FEBRERO

- 2 viernes:** *Jornada de la Vida Consagrada.* Misa en la catedral. (CONFER).
- 2 viernes: Operación Bocata. (Manos Unidas).
- 3 sábado: Encuentro diocesano de laicos sobre primer anuncio.
- 7 miércoles: Presentación de la Campaña contra el hambre. (Manos Unidas).
- 8 jueves:** *Jornada contra la Trata.*
- 9 al 11: Convivencia vocacional. (Seminario).
- 11 domingo:** *Jornada Mundial del Enfermo.* Misa de inicio de campaña. (Pastoral de la Salud).
- 11 domingo:** *Campaña de Manos Unidas.*
- 11 al 13: Triduo eucarístico. (Catedral).
- 15 jueves: Vigilia de oración contra la trata. (Trata).
- 16 viernes: Oración joven. (Juventud).
- 17 sábado: Seminario sobre el primer anuncio. (Juventud).
- 17 sábado: Curso específico sobre la relación y comunicación en la pareja. (Centro de Escucha).
- 17 sábado: Encuentro VEM. (Catequesis, Vocaciones, Misiones).
- 17 sábado: Día de la Fundación Manjón-Palencia. (Colegios diocesanos).
- 19 y 20: XLI Encuentro de obispos, vicarios y arciprestes de Iglesia en Castilla.

- 19 al 22:** V Semana Cofrade. (Piedad popular).
- 28 miércoles:** Formación para sacerdotes. (Vicaría del clero y Cáritas).
- 29 jueves:** Retiro de Cuaresma para profesores. (Educación).
- 29 jueves:** Informe de libertad religiosa. (Facultad).

## II

### CRÓNICA DEL CONSEJO PASTORAL DIOCESANO

(Sesión ordinaria 7 de octubre 2023)

En la mañana del 7 de octubre tuvo lugar la sesión ordinaria del Consejo Pastoral diocesano, presidido por D. Mario Iceta Gavicagogeascoa, en el Seminario San José. Participaron 49 miembros de los 69 que lo forman en la actualidad.

Tras el saludo de D. Mario, D<sup>a</sup>. Claire Marie Stubbemann (Facultad) dirigió la oración, en unión con toda la Iglesia, en particular con la reunión del Sínodo, en torno al Papa, los obispos y todos los laicos convocados.

A continuación, se aprobó el acta del Consejo del 13-05-23.

Se presentaron los nuevos miembros al haberse renovado los arcipresbiteros, el nuevo representante de la delegación de Infancia, Adolescencia y Juventud y el nuevo representante de Confer.

Como seguimiento del acta, se informó del proceso seguido para el Plan de Pastoral desde el 13 de mayo. Se presentó la hoja de las prioridades pastorales para este curso, que son siete: cuatro sobre el Primer Anuncio y las otras tres van en la línea de vivir la sinodalidad. Se informó también de la articulación de organismos pastorales.

Temas tratados:

#### 1. Promoción de los ministerios laicales

Comenzó este tema con una reflexión inicial a cargo del profesor José Luis Cabria. A continuación, se centró la reflexión en tres puntos:

- a. La necesidad de ministerios para la formación del **equipo en las unidades pastorales**. Se compartió la experiencia de alguna unidad pastoral ya existente y se habló de la diferencia entre el consejo pastoral y el equipo pastoral, cómo identificar a las personas

que pueden desempeñar esos ministerios, cómo formarlas... En el diálogo y en las posteriores aportaciones por escrito se fue convergiendo en los tres ministerios que sustentan las principales áreas pastorales: el anuncio del Evangelio, la liturgia y el servicio de la caridad.

- b. En segundo lugar se abordó cómo concretar en Burgos las orientaciones de la Iglesia universal y de la Conferencia Episcopal sobre **los tres ministerios instituidos**: lector, acólito y catequista. Se dieron por válidas, con algunas sugerencias, las cuatro propuestas que se presentaron como borrador: campaña explicativa inicial, quiénes pueden ser candidatos a estos ministerios, cómo hacer la petición y cómo formar a estas personas. Se pidió no reducir el laicado a estos ministerios porque la misión del laico es evangelizar el mundo, y la necesidad de tener una mirada hacia fuera para que los que sirven en otros ámbitos se sientan también enviados.
- c. Se habló finalmente sobre los **ministros extraordinarios de la comunión**, recordando las orientaciones diocesanas de 2019 sobre las personas que animan celebraciones en ausencia del presbítero. Se hicieron varias sugerencias de cómo articular y acompañar esta realidad diocesana.

## 2. Información, diálogo y sugerencias sobre:

- a. **Fundación de los colegios diocesanos Manjón-Palencia** (propuesta 217 de la Asamblea diocesana).

Andrés Picón informó sobre el origen histórico de los colegios diocesanos, del número de alumnos a día de hoy y del lema de este curso: ¡¿Cuidamos?! Presentó los siguientes puntos del borrador del proyecto educativo institucional de la Fundación: rasgos de identidad, la identidad como elemento antropológico esencial, rasgos de una identidad compartida, trabajamos con estilo propio y a vino nuevo odres nuevos. Explicó como está organizada la Fundación.

En el diálogo se trataron los siguientes aspectos: posible apertura a otros colegios de la provincia, los criterios para escoger a un profesor, la educación afectivo-sexual para niños y profesores, y la pastoral.

- b. **Campaña a la luz de la Doctrina Social sobre el trabajo digno** (acción 28 del Plan pastoral y propuesta 239 de la Asamblea Diocesana).

Amaya Muñoz, delegada de Pastoral del Trabajo, estructuró su presentación en tres puntos: 1. ¿De dónde surge?, 2. Iniciativa Iglesia por el trabajo decente, y 3. Características de la campaña. Se hicieron preguntas sobre el Curso de pastoral del trabajo, de la Cátedra de la Doctrina Social de la Iglesia, en la Facultad.

**c. Encuentro pastoral diocesano en torno al Día de la Iglesia Diocesana** (propuesta 152 de la Asamblea diocesana).

Se explicó el porqué, el cómo, la fecha (sábado 11 de noviembre, víspera del Día de la Iglesia Diocesana), el lugar (en Melgar de Fernamental) y el tema: reflexionar y compartir experiencias de la sinodalidad vivida y animada desde los consejos.

### **3. Otras informaciones y temas breves.**

Se habló del fin del trienio de este consejo pastoral, el 30 de abril de 2024. La próxima reunión tendrá lugar el 2 de marzo y después se convocarán elecciones para su renovación.

Se informó de que en 2025 se cumplen los 950 años de la Sede Episcopal en Burgos, que llegó en 1075 desde Gamonal, y ese mismo año se celebra el Jubileo universal, para lo cual se va a crear una Comisión de 8 personas a lo largo del mes de octubre.

Se informó del trabajo de la Oficina de Protección de Menores. Ha habido 4 sesiones de 4 horas para sacerdotes y seguirá con catequistas y profesores de colegios diocesanos. Pero toda persona que esté con menores dentro de la Iglesia tiene obligación de hacer el curso. La formación es impartida por Voluntared con una psicóloga y un abogado.

El Seminario San José cumple 125 años y se informó de la celebración en torno a la fiesta del Reservado que tendrá lugar el 12 de noviembre. También habrá un triduo eucarístico los tres días anteriores.

D. Mario invitó a concluir con la oración del Ángelus. Después del agradecimiento dio la bendición, y en torno a las 14:30 se dio por finalizada esta sesión del Consejo.

TERESA GÁRRIZ LÓPEZ  
*Secretaria del Consejo pastoral diocesano*

### III

## VICARÍA DE PASTORAL

*Teniendo en cuenta los documentos del Vaticano y la Conferencia episcopal, las aportaciones de las Delegaciones de Catequesis, Liturgia y Laicos, lo dialogado y aportado en el Consejo pastoral diocesano del 7 de octubre y los diálogos tenidos en el Consejo Episcopal entre mayo y diciembre.*

### A. Equipos de la unidades pastorales

1. Para designar laicos que desempeñen diversos ministerios en estos equipos, pueden servir de orientación las 3 áreas en las que hemos dividido a nivel diocesano la curia pastoral:
  - Anuncio del Evangelio (incluye primer anuncio, catequesis, formación, educación, juventud, patrimonio...).
  - Celebración de la fe (incluye liturgia y piedad popular).
  - Caridad y justicia (sobre todo Cáritas, pero también migraciones, salud...).

Queda una cuarta área, “comunión”, que es propia de los párrocos asesorados por los consejos pastorales.

2. Esto es lo que se debe ir trabajando, en coordinación entre los sacerdotes, el consejo pastoral y el vicario territorial, en cada una de las unidades que se quieran empezar a constituir.
3. El párroco es el moderador de toda la pastoral. En cuanto a los ministerios presentes en los equipos de las unidades pastorales, hay que tender a que sean ejercidos por laicos (o religiosos), aunque como excepción cabe que alguna de las áreas la asuma un sacerdote cuando no se encuentre un laico o religioso apropiado.
4. Las personas a las que se encomiendan estos ministerios son las que reciben el nombramiento, tras la propuesta por parte del equipo de sacerdotes, oído el consejo pastoral de la que va a ser constituida unidad pastoral. Aunque detrás de ellas haya algunas personas más (grupo de catequistas, de liturgia, de caridad...).
5. Para la formación y acompañamiento de todos estos miembros de los equipos de las unidades pastorales hay un primer responsable que es el equipo de sacerdotes; arciprestal y diocesaneamente se puede complementar con algún encuentro periódico y con al-

gún curso de formación, tanto inicial como permanente. Habría que promocionar especialmente la formación *online*, pagándoles los gastos.

6. En los casos de liturgia y catequesis, a estos miembros del equipo de la unidad pastoral el párroco les ofrecerá ser instituidos como lectores, acólitos o catequistas, si ellos lo ven y están dispuestos a profundizar en la formación.

## **B. Ministerios instituidos de lectores, acólitos y catequistas**

1. Publicar unas orientaciones diocesanas de aplicación del documento de la Conferencia Episcopal, señalando cuatro pasos consecutivos: discernimiento, formación, institución, misión. A modo de “experimento” por cuatro años, en el Boletín Oficial del Arzobispado de enero de 2024.
2. Preparar una campaña explicativa diocesana, teniendo en cuenta las sugerencias aportadas, entre Vicaría pastoral, las tres delegaciones implicadas y el Departamento de Comunicación. Lanzamiento: en febrero de 2024.
3. El primer discernimiento de los candidatos ha de realizarse en sus respectivas comunidades de origen por parte de los párrocos con los consejos pastorales. Para ello, contarán con la ayuda de las delegaciones diocesanas de Liturgia y Catequesis; estas les propondrán el proceso formativo que necesiten, adecuado a sus posibilidades y a su recorrido previo. Si lo ven conveniente, pueden solicitar también el parecer del Consejo episcopal.
4. Para la formación, se recurrirá al curso preparado por la Facultad de Teología, adaptándolo a las necesidades de cada persona (si tiene estudios y experiencia previa o no).
5. La institución de estos ministerios puede realizarse en la vigilia de Pentecostés. Se podría empezar ya en mayo de 2024, con algunas personas que tengan suficiente experiencia y suficiente formación porque han realizado cursos en la Facultad.
6. Una vez conferido el ministerio, estas personas han de recibir también la *missio* del arzobispo, señalando tiempo y ámbito (que puede ser parroquial, arciprestal, diocesano...).

### C. Ministros extraordinarios de la comunión

1. En un primer momento, en noviembre de 2023, recabar información (por arciprestazgos) acerca de qué ministros hay ya *de facto*, tanto animando celebraciones como llevando la comunión a enfermos y residencias o distribuyendo habitualmente la comunión en sus parroquias. Preguntar si alguno de ellos tiene ya reconocimiento o autorización diocesana.
2. Si los sacerdotes están de acuerdo, previo informe de quién es cada uno y la solicitud por parte del párroco, y tras la realización de la formación indicada desde la Delegación para la Liturgia, proceder a su designación oficial por el arzobispo, que puede tener lugar mediante un breve rito bien en Burgos un día conjunto o bien por zonas. Puede ir precedido de una jornada de formación y oración.
3. Se deja al discernimiento de los párrocos junto con sus comunidades la necesidad de estos ministros extraordinarios de la comunión para enfermos o en las misas, así como la conveniencia o no de que se hagan celebraciones en espera de presbítero, teniendo en cuenta la realidad concreta de cada lugar.
4. Estudiar en el Consejo Episcopal, a partir de un borrador preparado por la Delegación para la Liturgia, un documento marco diocesano sobre las celebraciones en espera de presbítero (quizá aprovechando el de diócesis cercanas), incluyendo las posibles modalidades (celebración de la Palabra, laudes...) y las características de las personas que las vayan a presidir. En febrero de 2024.
5. A las personas que animan estas celebraciones se les ofrecerá prepararse y recibir los ministerios instituidos de lectorado y acolitado.

## IV

### CARTA DEL VICARIO GENERAL

Hermano sacerdote:

Espero que hayas entrado en el nuevo año con la fuerza y entusiasmo suficientes para responder a lo que el Señor te va pidiendo cada día.

Con esta carta pretendo acercarte algunas informaciones que espero que sean de tu interés.

- *Nuevas tasas de oficios de difuntos*: Tal y como se aprobó en el Consejo Presbiteral del 5 de diciembre, tenemos nuevas tasas para cele-

braciones exequiales. Todas las funerarias están avisadas para que desde el día 2 de enero, en Burgos, y desde el día 15 en el resto de la provincia, los aranceles por la misa exequial sean de 100 €, mientras que los responsos se mantengan en el precio existente en cada lugar. Salvo en algunos núcleos más pequeños, son las funerarias las encargadas de cobrar las tasas a los usuarios e ingresarlas en las cuentas parroquiales.

- *Revista Sembrar*: A lo largo del año 2024 vamos a ver un cambio importante en nuestra publicación diocesana. Verás un nuevo diseño y un incremento de páginas. Desde enero de 2024 será mensual. Por este año se mantiene el precio actual de suscripción.
- *Mailing semanal*: Nuestra apuesta por la comunicación nos ha llevado a crear el portal de noticias **Archiburgosnews**. A partir del 18 de enero, desde este portal recibirás cada jueves, en tu correo institucional, un mail y whatsapp con las principales noticias acaecidas durante la semana y con los principales eventos de la próxima. Si no lo recibes, notifícalo.
- *Convenio de las Góteras*: Son muchas las subvenciones que se han solicitado al Convenio Góteras que la Archidiócesis de Burgos suscribe con la Diputación de Burgos cada dos años. El jueves 18 de enero comienzan las primeras reuniones de la comisión bipartita. En breve recibirás noticias. Con tu alcalde, estate atento a otras subvenciones como Bienes Etnográficos e Inmateriales (Diputación) o promoción turística (Junta CyL, especialmente la web de la Fund. Siglo). No obstante, te informaremos en cuanto dispongamos de las convocatorias.
- *Presentación de cuentas parroquiales*: Recuerda que este año tienes que realizarlo de forma telemática. Si tienes alguna dificultad, no dudes en llamar o acercarte al Arzobispado (te atenderá Arancha). Atento también a otras obligaciones fiscales (facturas a profesionales de más de 3000 € y a la declaración de donativos (antes del 20 de enero).
- *Aportación al Fondo de Sustentación y declaración de complementos al sueldo base*: La aportación al fondo de Sustentación del Clero es uno de los ejercicios de solidaridad del Presbiterio. Desde el Arzobispado se aplica el 2% a todos los sueldos emitidos por él. En el Boletín del Arzobispado de enero se han publicado las tablas correspondientes para que hagas tu aportación. Por otra parte, si recibes algún otro sueldo o complemento, debes informarlo en la administración diocesana (con Irene). Si aún no lo has realizado, te lo recordará el vicario del clero o yo mismo.

- *Revisión médica anual*: El Vicario del Clero ya nos ha avisado de que ya está abierta esta posibilidad. No la desaproveches. Tu salud vale mucho para ti y para la Iglesia. Tienes más de un mes para hacerte el reconocimiento médico. Reserva cita cuanto antes. Recuerda que la mejor medicina es la preventiva.

Que el Señor te bendiga y llegue su bendición a los que te rodean y acompañan.

Carlos Izquierdo Yusta  
*Vicario General*

### I

#### NOMBRAMIENTOS

- El día 2 de enero de 2023, el Rvdo. Sr. D. Ildelfonso Asenjo Quintana ha sido nombrado confesor extraordinario de la Cartuja de Santa María de Miraflores de Burgos.
- El día 10 de enero de 2024, el Rvdo. Sr. D. Enrique Alonso Antón ha sido nombrado miembro de la Comisión de Patrimonio Cultural.
- El día 10 de enero de 2024, Dña. Virgina Barquín Alonso ha sido nombrada presidenta de la Acción Católica General de Burgos.

### II

#### VIDA CONSAGRADA

- En el Capítulo Conventual del día 12 de enero de 2024, Sor Mercedes Tajadura Rodríguez, ha sido elegida Priora del Monasterio de la Santísima Trinidad de Burgos.

### III

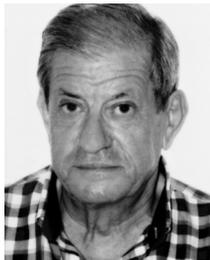
#### ASOCIACIONES Y COFRADÍAS

- El día 19 de enero de 2024 se han aprobado los Estatutos de la Asociación Privada de Fieles “Éfeso”.
- El día 29 de enero de 2024 se ha erigido la “Cofradía de la Vera Cruz”, de Sotillo de la Ribera y se han aprobado sus Estatutos.

## IV

### EN LA PAZ DEL SEÑOR

#### 1. – D. JESÚS MARÍA VILLAVERDE BEATO



Ha fallecido a los 79 años de edad el sacerdote diocesano Jesús María Villaverde Beato. Nació en Burgos el 26 de abril de 1944 y fue ordenado sacerdote el 11 de julio, fiesta de San Benito, de 1967. Estudió en el Seminario San Jerónimo y fue de los primeros alumnos en obtener el Doctorado en Teología por la recién inaugurada Facultad de Teología del Norte de España en su sede de Burgos.

Sus primeros años de sacerdocio estuvieron vinculados a la parroquia de San Cosme y San Damián de Burgos. En 1972 fue nombrado coadjutor de Lerma y párroco de Ruyales del Agua, Villoviado y Revilla Cabriada. En el curso 74-75 comenzó su etapa de docente como profesor de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB, a la vez que fue nombrado director espiritual del Colegio 'Liceo Castilla'.

En 1978 deja la zona del Arlanza y la Escuela Universitaria para incorporarse como profesor de religión al Instituto de Bachillerato Félix Rodríguez de Fuente y como párroco de Hurones, Riocerezo, Rublacacedo de Arriba y Rublacacedo de Abajo.

En 2004 empieza a colaborar con la delegación de Enseñanza como coordinador de profesores de religión del Ministerio de Educación y Ciencia. Deja este cargo por jubilación en 2009, pero sigue colaborando con la Delegación de Enseñanza hasta hoy. Desde 2015 atiende también como párroco a Las Mijaradas, Robredo de Temiño y Temiño.

La misa exequial por su eterno descanso se celebrará el lunes, 15 de enero, a las 16:30h en la parroquia de la Sagrada Familia de Burgos. Descanse en paz.



#### 2. – D. ÁNGEL ALONSO DE LINAJE AGUIRRE

Ha fallecido el sacerdote diocesano **Ángel Alonso de Linaje Aguirre** a los 74 años de edad y tras 49 de sacerdocio. Residente de la Casa Sacerdotal, fue uno de los impulsores en la zona de Salas de los Infantes de la asociación Aspanias, dedicada a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o de desarrollo.

Alonso de Linaje fue nombrado párroco de Terradillos de Sedano y Nidaguila en 1975. Un año después, dejó estos pueblos para asumir las parroquias de Ahedo de la Sierra, La Revilla de Salas y, como vicario parroquial, Salas de los Infantes. En 1977, además, fue nombrado párroco de Monasterio de la Sierra y de Terrazas. En 1984, dejó estos dos últimos pueblos, así como Salas, y asumió como párroco Mamolar de la Sierra, Pinilla de los Barruecos y La Gallega. En 1993 fue nombrado, además, capellán del Colegio del Niño Jesús Pobre en Salas de los Infantes.

Fue cesado de todos estos nombramientos en 2004, cuando fue nombrado, primero, vicario parroquial y, un año después, en 2005, párroco de San Pablo Apóstol en Gamonal. En 2016 fue nombrado párroco moderador de la misma parroquia hasta 2022, cuando dejó de tener encargos pastorales.

### **Su relación con Aspanias**

A principios de la década de los años 70 y recién ordenado sacerdote viaja a conocer Picos de Europa, donde otro compañero suyo, **José Merino**, tomó posesión de una serie de pueblos de la montaña de entre los que se encontraba Espinama (Camaleño, Cantabria).

Aspanias disponía de una casa de vacaciones en Espinama y es allí donde se produce el nexo de unión entre Ángel Alonso y las personas con discapacidad intelectual, entre «El Alons» –como lo conocían cariñosamente– y Aspanias.

Tras ser destinado a los pueblos de esa zona, comienza a colaborar con la recién creada Aspanias en Salas de los Infantes. En 1977 abre sus puertas el centro ocupacional en Salas de los Infantes atendiendo a una docena de personas. En 1986 pone en marcha los primeros pisos en la plaza mayor de Salas de los Infantes. Ya en 1995, participa en las gestiones de la compra a la Hermanas del Niño Jesús Pobre de la primera zona en la que se construiría el nuevo Centro de Día y la Residencia para personas con discapacidad de la zona.

A finales de 2005, con unas 100 personas con discapacidad atendidas en Salas de los Infantes, fue dejando la dirección de los centros para priorizar su acción pastoral desde la parroquia de San Pablo Apóstol de Burgos.

«Durante toda su vida dinamizó el movimiento y las reivindicaciones de las familias de la zona de Quintanar y Salas de los Infantes, y supo compaginar con enorme maestría sus obligaciones sacerdotes y su apoyo a las personas de Aspanias», señala **Ángel Conde**, de Aspanias Burgos.

«Hoy en día, Aspanias en Salas de los Infantes y alrededores es lo que es gracias a las miles de horas de dedicación que tuvo a las personas y

también a los millones de kilómetros que llegó a hacer. Siempre estará en la galería del recuerdo de Aspanias por su entrañable cercanía, su compli-  
 cidad, su amistad y sobre todo, su consejo», concluye.

La misa de exequias por el eterno descanso del sacerdote Ángel Alonso de Linaje Aguirre se celebrará mañana, jueves, 18 de enero, a las 11:00h en la parroquia de San Pablo Apóstol en Burgos. Descanse en paz.

## V

### TASAS O ARANCELES PARA LA PROVINCIA ECLESIASTICA DE BURGOS AÑO 2023

#### 1. Tasas de la Curia Diocesana

<b>Patrimonio</b>		
1.	Enajenación de bienes inmuebles	100 €
2.	Fotografías de objetos del Patrimonio con fines comerciales, cada una publicada	65 €
3.	Filmaciones, una hora	210 €
4.	Otras certificaciones:	10 €
<b>Seglares y Asociaciones Laicales</b>		
5.	Erección canónica de una Asociación	25 €
6.	Trámite de inscripción de una Asociación O Fundación en el Registro Civil de Asociaciones Religiosas	25 €
7.	Aprobación o reforma de Estatutos	25 €
<b>Lugares Sagrados</b>		
8.	Licencia para establecer un oratorio	35 €
<b>Fundaciones</b>		
9.	Expedientes de constitución	100 €
10.	Expediente de reducción o conmutación de cargas	25 €
<b>Rescriptos pontificios y otros documentos</b>		
11.	Tramitación de expediente a la Nunciatura para Santa Sede	20 €
<b>Archivo de Curia</b>		
12.	Legalización y Vº Bº de documentos	10 €
13.	Certificaciones	10 €
14.	Copia legalizada de un documento	10 €
15.	Autorizaciones varias	10 €

<b>Matrimonios</b>		
16.	Licencia, atestados, dispensas, legalizaciones otros documentos	10 €
17.	Expediente matrimonial	20 €
<b>Órdenes Sagradas</b>		
18.	Carnet de identidad sacerdotal	10 €
<b>Sepulturas y enterramientos</b>		
19.	Traslado de cadáveres o restos y permiso de inhumación	20 €
20.	Concesión de sepultura por 75 años	400 €
	a) Derechos de Curia	20 €

## 2. Archivos Diocesanos

<b>Archivos Diocesanos</b>		
1.	Por la búsqueda de cualquier documento o expediente	10 €
2.	Si la partida es anterior al 1800 y pergaminos	20 €
3.	Por traducción de documentos al idioma corriente: cada folio	60 €
4.	Certificados	10 €
5.	Fotos para estudio 5 € y para publicar	15 €

## 3. Aranceles parroquiales

<b>Archivo Parroquial</b>		
1.	Certificaciones de partidas, en extracto	10 €
2.	Partidas literales	15 €
3.	Partidas anteriores al siglo	15 €
4.	Otros certificados	10 €
5.	Inscripción de partida y certificación para el juzgado cuando el matrimonio se celebra en otra Iglesia dentro de la jurisdicción parroquial	10 €
<b>Sacramentos</b>		
6.	Bautismos	30 €
7.	Matrimonios	100 €
8.	Entierros	100 €

## 4. Estipendios de misas

1.	Misa manual, Novenarios y Gregorianas	10 €
----	---------------------------------------	------



## CONGREGATIO PRO CLERICIS

N. 2023 4393

### BEATÍSIMO PADRE

Su Excelencia Reverendísima, Mons. Mario ICETA GAVICAGOGEASCOA, Arzobispo de Burgos, en calidad de Metropolitano de aquella Provincia eclesiástica, expone cuanto sigue a Vuestra Santidad:

La mencionada Provincia eclesiástica, de conformidad con el can. 1264, 1º CIC, solicita la aprobación de las nuevas tasas relativas a los actos de potestad ejecutiva graciosa y para la ejecución de los rescriptos de la Sede Apostólica.

Los Excelentísimos Prelados, en la reunión del 15 de noviembre de 2023, actualizaron lo que ya había sido autorizado por este Organismo con el Rescripto Prot. N. 2004 2555, de 10 de enero de 2005, y justifican la actual solicitud de incremento moderado de los tributos, en la necesidad de contribuir al sostenimiento económico de aquellas Iglesias particulares.

Dadas estas premisas, el Metropolitano solicita a Vuestra Santidad que benignamente quiera autorizar la operación señalada.

---

**EL DICASTERIO PARA EL CLERO, atendiendo a la exposición de Su Excelencia Reverendísima, Mons. Mario ICETA GAVICAGOGEASCOA, Arzobispo Metropolitano de Burgos, concede la licencia solicitada, aprobando el tarifario presentado en referencia al can. 1264, 1º CIC, de modo que los recursos obtenidos favorezcan la acción evangelizadora de esas Diócesis.**

**Dado en Roma, el 19 de enero de 2024.**

**Lazzaro Card. You Heung sik**  
*Prefecto*

**✠ Andrés Gabriel Ferrada Moreira**  
*Arzobispo tit. de Tiburnia*  
*Secretario*

## **Delegación de Medios de Comunicación**

### **NOTICIAS DE INTERÉS**

#### **1**

### **El arzobispo celebra la Navidad con los seminaristas de la archidiócesis**

Mons. Mario Iceta ha participado en la celebración navideña conjunta del Seminario de San José y del Redemptoris Mater junto a los seminaristas que tiene la archidiócesis



## 2

### **Mons. Iceta felicita la Navidad a los residentes de la Casa Sacerdotal**

El arzobispo de Burgos ha compartido un encuentro fraterno con los sacerdotes mayores que viven en la Casa Sacerdotal en los días previos a la Navidad



## 3

### **El turismo religioso congregó en 2023 a más de 800.000 personas en la provincia de Burgos**

El ingente patrimonio religioso de la provincia de Burgos atrae cada año a más personas interesadas en el arte, la cultura y la espiritualidad de los templos y museos de la archidiócesis



## 4

### **Se presenta el Departamento para las Causas de los Santos de la archidiócesis**

En el día en el que la Iglesia en Burgos celebra la memoria del beato Valentín Palencia y compañeros mártires, se ha presentado la nueva configuración del Departamento



## 5

### **Mons. Mario Iceta participa en la ordenación episcopal del nuevo obispo de Palencia**

El arzobispo de Burgos ha sido coconsagrante de Mons. Mikel Gardiandía, nuevo obispo de Palencia, una de las diócesis sufragáneas de la provincia eclesiástica de Burgos



## 6

### **El arzobispo preside la misa en honor de San Sebastián, patrono de la Policía Local de Burgos**

Mons. Mario Iceta ha participado en la celebración del patrono de la Policía Local de Burgos y ha presidido la misa en la parroquia de San Lesmes



## 7

### **La aceptación incondicional centra el primer curso específico de la Escuela de la Escucha**

Con esta iniciativa del Centro de Escucha Diocesano, más de una treintena de personas profundizaron en una actitud indispensable para el acompañamiento de procesos personales



## 8

### **El arzobispo celebra la fiesta de san Francisco de Sales con los residentes de la Casa Sacerdotal**

Mons. Mario Iceta ha presidido una misa en la iglesia del monasterio de las madres salesas de Burgos junto a un gran número de los sacerdotes que residen en la Casa Sacerdotal



## 9

### **Mons. Iceta recibe a los comunicadores burgaleses en el día de su patrono**

El arzobispo de Burgos ha mantenido un encuentro con parte de los periodistas y comunicadores que trabajan en la provincia con motivo de la fiesta de san Francisco de Sales



## 10

### **Acoger, cuidar del prójimo, amar... los caminos para lograr la unidad de los cristianos**

Católicos, ortodoxos y evangélicos se reúnen un año más en oración para pedir la unidad de los seguidores de Cristo en una única Iglesia.



## 11

### **Concluye el Encuentro Diocesano de Pastoral del Trabajo con la necesidad de extender la lucha por el trabajo decente**

En el marco de la campaña diocesana «Por un trabajo que construya dignidad», este sábado se ha celebrado el XXXII Encuentro Diocesano de Pastoral del Trabajo



## 12

### **Matías Vicario Santamaría cumple 50 años al servicio del Archivo Archidiecésano**

Matías Vicario Santamaría recibe el homenaje de la archidiócesis de Burgos, de diversos personajes del mundo de la cultura y de numerosos voluntarios por sus 50 años de trabajo



## 13

### **El arzobispo preside la misa en honor de san Lesmes, patrón de Burgos**

La iglesia parroquial de san Lesmes ha acogido la misa en honor de su titular, el santo patrón de la ciudad de Burgos



## La Oficina de Protección de Menores y Personas Vulnerables de la archidiócesis formó a 180 personas durante 2023

La Oficina ha presentado su Memoria 2023 en la que hace balance de sus actividades de acompañamiento, formación, prevención y divulgación



## Comunicados eclesiales

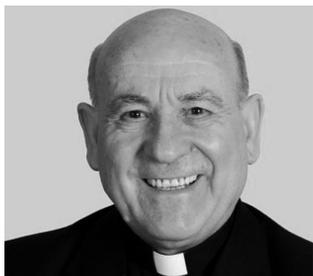
### Conferencia Episcopal

#### I

**DIRECCION EN INTERNET:**  
[www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es)

#### II

### **MONS. VICENTE JIMÉNEZ ZAMORA, ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE HUESCA Y DE JACA**



El papa **Francisco** ha nombrado a **Mons. Vicente Jiménez Zamora** administrador apostólico de las diócesis de Huesca y de Jaca. Estas dos sedes estaban vacantes tras la toma de posesión de **Mons. Julián Ruiz Martorell** como obispo de Sigüenza-Guadalara el pasado 23 de diciembre.

**Mons. Jiménez Zamora** estará al frente de estas dos diócesis hasta el nombramiento y toma de posesión de un nuevo obispo.

#### III

### **CALENDARIO DE JORNADAS Y COLECTAS EN ESPAÑA**

(Aprobado en la LXXVI Asamblea Plenaria del episcopado español celebrada del 23 al 27 de abril de 2001)

- **1 de enero de 2024** (solemnidad de Santa María, Madre de Dios): JORNADA POR LA PAZ (mundial y pontificia). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.

- **6 de enero de 2024** (solemnidad de la Epifanía del Señor): COLECTA DEL CATEQUISTA NATIVO (pontificia: Congregación para la Evangelización de los Pueblos) y COLECTA DEL IEME (de la CEE, optativa). Celebración de la liturgia del día, monición justificativa de la colecta y colecta.
- **14 de enero de 2024** (segundo domingo del tiempo ordinario): JORNADA Y COLECTA DE LA INFANCIA MISIONERA (mundial y pontificia: OMP). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal y colecta.
- **18-25 de enero de 2024** OCTAVARIO DE ORACIÓN POR LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS (mundial y pontificia). El domingo que cae dentro del octavario se puede celebrar la misa con el formulario «Por la unidad de los cristianos» (cf. OGMR, 373) con las lecturas del domingo.
- **21 de enero de 2024** (tercer domingo del tiempo ordinario): DOMINGO DE LA PALABRA DE DIOS (mundial y pontificia). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- **2 de febrero de 2024** (fiesta de la Presentación del Señor): JORNADA MUNDIAL DE LA VIDA CONSAGRADA (mundial y pontificia). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- **11 de febrero de 2024** (memoria de la bienaventurada Virgen María de Lourdes): JORNADA MUNDIAL DEL ENFERMO (pontificia y dependiente de la CEE, obligatoria). Celebración de la liturgia del día (aunque por utilidad pastoral, a juicio del rector de la iglesia o del sacerdote celebrante, se puede usar el formulario «Por los enfermos», cf. OGMR, 376), alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- **11 de febrero de 2024** (segundo domingo de febrero): COLECTA DE LA CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO (dependiente de la CEE, obligatoria). Celebración de la liturgia del día, monición justificativa de la colecta y colecta.
- **3 de marzo de 2024** (primer domingo de marzo): DÍA Y COLECTA DE HISPANOAMÉRICA (dependiente de la CEE, optativa). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal, colecta.
- **19/18 de marzo de 2024** (solemnidad de san José o domingo más próximo): DÍA Y COLECTA DEL SEMINARIO. Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal, colecta.

- **29 de marzo de 2024** (Viernes Santo): COLECTA POR LOS SANTOS LUGARES (pontificia). Celebración de la liturgia del día, monición justificativa de la colecta y colecta.
- **8 de abril de 2024** (solemnidad trasladada de la Anunciación del Señor): JORNADA POR LA VIDA (dependiente de la CEE). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- **21 de abril de 2024** (Domingo IV de Pascua): JORNADA MUNDIAL DE ORACIÓN POR LAS VOCACIONES (pontificia) y JORNADA Y COLECTA DE VOCACIONES NATIVAS (pontificia: OMP). Ambas jornadas unen su celebración en este día por acuerdo de la CCXXXV Comisión Permanente de la CEE (25-26 de junio de 2015). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intenciones en la oración universal.
- **12 de mayo de 2024** (solemnidad de la Ascensión del Señor): JORNADA MUNDIAL Y COLECTA DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES (pontificia). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración de los fieles, colecta.
- **19 de mayo de 2024** (solemnidad de Pentecostés): DÍA DE LA ACCIÓN CATÓLICA Y DEL APOSTOLADO SEGLAR (dependiente de la CEE, optativa). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- **26 de mayo de 2024** (solemnidad de la Santísima Trinidad): JORNADA *PRO ORANTIBUS* (dependiente de la CEE, obligatoria). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- **2 de junio de 2024** (solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo): DÍA Y COLECTA DE LA CARIDAD (dependiente de la CEE, obligatoria). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal, colecta.
- **29 de junio de 2024** (solemnidad de los santos Pedro y Pablo): COLECTA DEL ÓBOLO DE SAN PEDRO (pontificia). Celebración de la liturgia del día, monición justificativa de la colecta y colecta.
- **7 de julio de 2024** (primer domingo de julio): JORNADA DE RESPONSABILIDAD EN EL TRÁFICO (dependiente de la CEE, optativa). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- **26 de julio de 2024** (memoria de santos Joaquín y Ana): JORNADA MUNDIAL DE LOS ABUELOS Y PERSONAS MAYORES (pontificia).

Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.

- **15 de septiembre de 2024** (tercer domingo de septiembre): JORNADA MUNDIAL DEL TURISMO (pontificia y dependiente de la CEE, optativa). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- **29 de septiembre de 2024** (último domingo de septiembre): JORNADA MUNDIAL DEL MIGRANTE Y DEL REFUGIADO (pontificia). Celebración de la liturgia del día (por mandato o con permiso del Ordinario del lugar puede usarse el formulario «Por los prófugos y los exiliados», cf. OGMR, 373), alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- **20 de octubre de 2024** (penúltimo domingo de octubre): JORNADA MUNDIAL Y COLECTA POR LA EVANGELIZACIÓN DE LOS PUEBLOS (pontificia: OMP). Celebración de la liturgia del día (puede usarse el formulario «Por la evangelización de los pueblos», cf. OGMR, 373), alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal, colecta.
- **10 de noviembre de 2024** (Domingo XXXII del tiempo ordinario): DÍA Y COLECTA DE LA IGLESIA DIOCESANA (dependiente de la CEE, optativa). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal, colecta.
- **17 de noviembre de 2024** (Domingo XXXIII del tiempo ordinario): JORNADA MUNDIAL DE LOS POBRES (pontificia). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- **29 de diciembre de 2024** (Domingo dentro de la Octava de la Natividad del Señor, fiesta de la Sagrada Familia): JORNADA DE LA SAGRADA FAMILIA (pontificia y dependiente de la CEE). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.

## Santo Padre



I

**DIRECCIÓN EN INTERNET:**  
**[www.vatican.va](http://www.vatican.va)**

II

### **MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO PARA LA XXXII JORNADA MUNDIAL DEL ENFERMO**

(11 de febrero de 2024)

**«No conviene que el hombre esté solo».**  
***Cuidar al enfermo cuidando las relaciones***

«No conviene que el hombre esté solo» (Gn 2,18). Desde el principio, Dios, que es amor, creó el ser humano para la comunión, inscribiendo en su ser la dimensión relacional. Así, nuestra vida, modelada a imagen de la Trinidad, está llamada a realizarse plenamente en el dinamismo de las relaciones, de la amistad y del amor mutuo. Hemos sido creados para estar juntos, no solos. Y es precisamente porque este proyecto de comunión está inscrito en lo más profundo del corazón humano, que la experiencia del abandono y de la soledad nos asusta, es dolorosa e, incluso, inhumana. Y lo es aún más en tiempos de fragilidad, incertidumbre e inseguridad, provocadas, muchas veces, por la aparición de alguna enfermedad grave.

Pienso, por ejemplo, en cuantos estuvieron terriblemente solos durante la pandemia de Covid-19; en los pacientes que no podía recibir visitas, pero también en los enfermeros, médicos y personal de apoyo, sobrecargados de trabajo y encerrados en las salas de aislamiento. Y obviamente no olvidemos a quienes debieron afrontar solos la hora de la muerte, solo asistidos por el personal sanitario, pero lejos de sus propias familias.

Al mismo tiempo, me uno con dolor a la condición de sufrimiento y soledad de quienes, a causa de la guerra y sus trágicas consecuencias, se encuentran sin apoyo y sin asistencia. La guerra es la más terrible de las enfermedades sociales y son las personas más frágiles las que pagan el precio más alto.

Sin embargo, es necesario subrayar que, también en los países que gozan de paz y cuentan con mayores recursos, el tiempo de la vejez y de la enfermedad se vive a menudo en la soledad y, a veces, incluso en el abandono. Esta triste realidad es consecuencia sobre todo de la cultura del individualismo, que exalta el rendimiento a toda costa y cultiva el mito de la eficiencia, volviéndose indiferente e incluso despiadada cuando las personas ya no tienen la fuerza necesaria para seguir ese ritmo. Se convierte entonces en una cultura del descarte, en la que «no se considera ya a las personas como un valor primario que hay que respetar y amparar, especialmente si son pobres o discapacitadas, si “todavía no son útiles” –como los no nacidos–, o si “ya no sirven” –como los ancianos–.» (Carta enc. *Fratelli tutti*, 18). Desgraciadamente, esta lógica también prevalece en determinadas opciones políticas, que no son capaces de poner en el centro la dignidad de la persona humana y sus necesidades, y no siempre favorecen las estrategias y los medios necesarios para garantizar el derecho fundamental a la salud y el acceso a los cuidados médicos a todo ser humano. Al mismo tiempo, el abandono de las personas frágiles y su soledad también se agravan por el hecho de reducir los cuidados únicamente a servicios de salud, sin que éstos vayan sabiamente acompañados por una “alianza terapéutica” entre médico, paciente y familiares.

Nos hace bien volver a escuchar esa palabra bíblica: ¡no conviene que el hombre esté solo! Dios la pronuncia al comienzo mismo de la creación y nos revela así el sentido profundo de su designio sobre la humanidad, pero, al mismo tiempo, también la herida mortal del pecado, que se introduce generando recelos, fracturas, divisiones y, por tanto, aislamiento. Esto afecta a la persona en todas sus relaciones; con Dios, consigo misma, con los demás y con la creación. Ese aislamiento nos hace perder el sentido de la existencia, nos roba la alegría del amor y nos hace experimentar una opresiva sensación de soledad en todas las etapas cruciales de la vida.

Hermanos y hermanas, el primer cuidado del que tenemos necesidad en la enfermedad es el de una cercanía llena de compasión y de ternura. Por eso, cuidar al enfermo significa, ante todo, cuidar sus relaciones, todas sus relaciones; con Dios, con los demás –familiares, amigos, personal sanitario–, con la creación y consigo mismo. ¿Es esto posible? Claro que es posible, y todos estamos llamados a comprometernos para que sea así. Fijémonos en la imagen del Buen Samaritano (cf. *Lc* 10, 25-37), en su capacidad para aminorar el paso y hacerse prójimo, en la actitud de ternura con que alivia las heridas del hermano que sufre.

Recordemos esta verdad central de nuestra vida, que hemos venido al mundo porque alguien nos ha acogido. Hemos sido hechos para el amor, estamos llamados a la comunión y a la fraternidad. Esta dimensión de nuestro ser nos sostiene de manera particular en tiempos de enfermedad y fragilidad, y es la primera terapia que debemos adoptar todos juntos para curar las enfermedades de la sociedad en la que vivimos.

A ustedes que padecen una enfermedad, temporal o crónica, me gustaría decirles: ¡no se avergüencen de su deseo de cercanía y ternura! No lo oculten y no piensen nunca que son una carga para los demás. La condición de los enfermos nos invita a todos a frenar los ritmos exasperados en los que estamos inmersos y a redescubrirnos a nosotros mismos.

En este cambio de época en el que vivimos, nosotros los cristianos estamos especialmente llamados a hacer nuestra la mirada compasiva de Jesús. Cuidemos a quienes sufren y están solos, e incluso marginados y descartados. Con el amor recíproco que Cristo Señor nos da en la oración, sobre todo en la Eucaristía, sanemos las heridas de la soledad y del aislamiento. Cooperemos así a contrarrestar la cultura del individualismo, de la indiferencia, del descarte, y hagamos crecer la cultura de la ternura y de la compasión.

Los enfermos, los frágiles, los pobres están en el corazón de la Iglesia y deben estar también en el centro de nuestra atención humana y solicitud pastoral. No olvidemos esto. Y encomendémonos a María Santísima, Salud de los Enfermos, para que interceda por nosotros y nos ayude a ser artífices de cercanía y de relaciones fraternas.

*Roma, San Juan de Letrán, 10 de enero de 2024*

FRANCISCO

### III

## **MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO PARA LA 58 JORNADA MUNDIAL DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES**

***Inteligencia artificial y sabiduría del corazón  
para una comunicación plenamente humana***

Queridos hermanos y hermanas:

La evolución de los sistemas de la así llamada “inteligencia artificial”, sobre la que ya reflexioné en mi reciente *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, también está modificando radicalmente la información y la

comunicación y, a través de ellas, algunos de los fundamentos de la convivencia civil. Es un cambio que afecta a todos, no sólo a los profesionales. La difusión acelerada de sorprendentes inventos, cuyo funcionamiento y potencial son indescifrables para la mayoría de nosotros, suscita un asombro que oscila entre el entusiasmo y la desorientación y nos coloca inevitablemente frente a preguntas fundamentales: ¿qué es pues el hombre? ¿cuál es su especificidad y cuál será el futuro de esta especie nuestra llamada *homo sapiens*, en la era de las inteligencias artificiales? ¿Cómo podemos seguir siendo plenamente humanos y orientar hacia el bien el cambio cultural en curso?

### **Comenzando desde el corazón**

Ante todo, conviene despejar el terreno de lecturas catastrofistas y de sus efectos paralizantes. Hace un siglo, Romano Guardini, reflexionando sobre la tecnología y el hombre, instaba a no ponerse rígidos ante lo “nuevo” intentando «conservar un mundo de infinita belleza que está a punto de desaparecer». Sin embargo, al mismo tiempo de manera encarecida advertía proféticamente: «Nuestro puesto está en el porvenir. Todos han de buscar posiciones allí donde corresponde a cada uno [...], podremos realizar este objetivo si cooperamos noblemente en esta empresa; y a la vez, permaneciendo, en el fondo de nuestro corazón incorruptible, sensibles al dolor que produce la destrucción y el proceder inhumano que se contiene en este mundo nuevo». Y concluía: «Es cierto que se trata, de problemas técnicos, científicos y políticos; pero es preciso resolverlos planteándolos desde el punto de vista humano. Es preciso que brote una nueva humanidad de profunda espiritualidad, de una libertad y una vida interior nuevas».

En esta época que corre el riesgo de ser rica en tecnología y pobre en humanidad, nuestra reflexión sólo puede partir del corazón humano. Sólo dotándonos de una mirada espiritual, sólo recuperando una sabiduría del corazón, podremos leer e interpretar la novedad de nuestro tiempo y redescubrir el camino de una comunicación plenamente humana. El corazón, bíblicamente entendido como la sede de la libertad y de las decisiones más importantes de la vida, es símbolo de integridad, de unidad, a la vez que evoca afectos, deseos, sueños, y es sobre todo el lugar interior del encuentro con Dios. La sabiduría del corazón es, pues, esa virtud que nos permite entrelazar el todo y las partes, las decisiones y sus consecuencias, las capacidades y las fragilidades, el pasado y el futuro, el yo y el nosotros.

Esta sabiduría del corazón se deja encontrar por quien la busca y se deja ver por quien la ama; se anticipa a quien la desea y va en busca de quien es digno de ella (cf. *Sab* 6,12-16). Está con los que se dejan

aconsejar (cf. *Prov* 13,10), con los que tienen el corazón dócil y escuchan (cf. *1 Re* 3,9). Es un don del Espíritu Santo, que permite ver las cosas con los ojos de Dios, comprender los vínculos, las situaciones, los acontecimientos y descubrir su sentido. Sin esta sabiduría, la existencia se vuelve insípida, porque es precisamente la sabiduría –cuya raíz latina *sapere* se relaciona con el *sabor*– la que da gusto a la vida.

## Oportunidad y peligro

No podemos esperar esta sabiduría de las máquinas. Aunque el término *inteligencia artificial* ha suplantado al más correcto utilizado en la literatura científica, *machine learning*, el uso mismo de la palabra “inteligencia” es engañoso. Sin duda, las máquinas poseen una capacidad inconmensurablemente mayor que los humanos para almacenar datos y correlacionarlos entre sí, pero corresponde al hombre, y sólo a él, descifrar su significado. No se trata, pues, de exigir que las máquinas parezcan humanas; sino más bien de despertar al hombre de la hipnosis en la que ha caído debido a su delirio de omnipotencia, creyéndose un sujeto totalmente autónomo y autorreferencial, separado de todo vínculo social y ajeno a su creaturalidad.

En efecto, el hombre siempre ha experimentado que no puede bastarse a sí mismo e intenta superar su vulnerabilidad utilizando cualquier medio. Empezando por los primeros artefactos prehistóricos, utilizados como prolongación de los brazos, pasando por los medios de comunicación empleados como prolongación de la palabra, hemos llegado hoy a las máquinas más sofisticadas que actúan como ayuda del pensamiento. Sin embargo, cada una de estas realidades puede estar contaminada por la tentación original de llegar a ser *como* Dios *sin* Dios (cf. *Gn* 3), es decir, de querer conquistar por las propias fuerzas lo que, en cambio, debería acogerse como un don de Dios y vivirse en la relación con los demás.

Según la orientación del corazón, todo lo que está en manos del hombre se convierte en una oportunidad o en un peligro. Su propio cuerpo, creado para ser un lugar de comunicación y comunión, puede convertirse en un medio de agresión. Del mismo modo, toda extensión técnica del hombre puede ser un instrumento de servicio amoroso o de dominación hostil. Los sistemas de inteligencia artificial pueden contribuir al proceso de liberación de la ignorancia y facilitar el intercambio de información entre pueblos y generaciones diferentes. Pueden, por ejemplo, hacer accesible y comprensible una enorme riqueza de conocimientos escritos en épocas pasadas o hacer que las personas se comuniquen en lenguas que no conocen. Pero al mismo tiempo pueden ser instrumentos de “contaminación cognitiva”, de alteración de la realidad a través de narrativas

parcial o totalmente falsas que se creen –y se comparten– como si fueran verdaderas. Baste pensar en el problema de la desinformación al que nos enfrentamos desde hace años en forma de *fake news* y que hoy se sirve de *deepfakes*, es decir, de la creación y difusión de imágenes que parecen perfectamente verosímiles pero que son falsas (también yo he sido objeto de ello), o de mensajes de audio que utilizan la voz de una persona para decir cosas que nunca ha dicho. La simulación, que está a la base de estos programas, puede ser útil en algunos campos específicos, pero se vuelve perversa cuando distorsiona la relación con los demás y la realidad.

Ya desde la primera ola de la inteligencia artificial, la de los medios sociales, hemos comprendido su ambivalencia, dándonos cuenta tanto de sus potencialidades como de sus riesgos y patologías. El segundo nivel de inteligencia artificial generativa marca un salto cualitativo indiscutible. Por lo tanto, es importante tener la capacidad de entender, comprender y regular herramientas que en manos equivocadas podrían abrir escenarios adversos. Como todo lo que ha salido de la mente y de las manos del hombre, los algoritmos. Por ello, es necesario actuar preventivamente, proponiendo modelos de regulación ética para frenar las implicaciones nocivas y discriminatorias, socialmente injustas, de los sistemas de inteligencia artificial y contrarrestar su uso en la reducción del pluralismo, la polarización de la opinión pública o la construcción de un pensamiento único. Así pues, renuevo mi llamamiento exhortando a «la comunidad de las naciones a trabajar unida para adoptar un tratado internacional vinculante, que regule el desarrollo y el uso de la inteligencia artificial en sus múltiples formas». Sin embargo, como en cualquier ámbito humano, la sola reglamentación no es suficiente.

## **Crecer en humanidad**

Estamos llamados a crecer juntos, en humanidad y como humanidad. El reto que tenemos ante nosotros es dar un salto cualitativo para estar a la altura de una sociedad compleja, multiétnica, pluralista, multirreligiosa y multicultural. Nos corresponde cuestionarnos sobre el desarrollo teórico y el uso práctico de estos nuevos instrumentos de comunicación y conocimiento. Grandes posibilidades de bien acompañan al riesgo de que todo se transforme en un cálculo abstracto, que reduzca las personas a meros datos, el pensamiento a un esquema, la experiencia a un caso, el bien a un beneficio, y sobre todo que acabemos negando la unicidad de cada persona y de su historia, disolviendo la concreción de la realidad en una serie de estadísticas.

La revolución digital puede hacernos más libres, pero no ciertamente si nos dejamos atrapar por los fenómenos mediáticos hoy conocidos como

*cámara de eco*. En tales casos, en lugar de aumentar el pluralismo de la información, corremos el riesgo de perdernos en un pantano desconocido, al servicio de los intereses del mercado o del poder. Es inaceptable que el uso de la inteligencia artificial conduzca a un pensamiento anónimo, a un ensamblaje de datos no certificados, a una negligencia colectiva de responsabilidad editorial. La representación de la realidad en *macrodatos*, por muy funcional que sea para la gestión de las máquinas, implica de hecho una pérdida sustancial de la verdad de las cosas, que dificulta la comunicación interpersonal y amenaza con dañar nuestra propia humanidad. La información no puede separarse de la relación existencial: implica el cuerpo, el estar en la realidad; exige poner en relación no sólo datos, sino también las experiencias; exige el rostro, la mirada y la compasión más que el intercambio.

Pienso en los reportajes de las guerras y en la “guerra paralela” que se hace mediante campañas de desinformación. Y pienso en cuántos reporteros resultan heridos o mueren sobre el terreno para permitirnos ver lo que han visto sus ojos. Porque sólo tocando el sufrimiento de niños, mujeres y hombres podemos comprender lo absurdo de las guerras.

El uso de la inteligencia artificial podrá contribuir positivamente en el campo de la comunicación si no anula el papel del periodismo sobre el terreno, sino que, por el contrario, lo respalda; si aumenta la profesionalidad de la comunicación, responsabilizando a cada comunicador; si devuelve a cada ser humano el papel de sujeto, con capacidad crítica, respecto de la misma comunicación.

## **Interrogantes para el hoy y para el mañana**

Así pues, surgen espontáneamente algunas preguntas: ¿cómo proteger la profesionalidad y la dignidad de los trabajadores del ámbito de la comunicación y la información, junto con la de los usuarios de todo el mundo? ¿Cómo garantizar la interoperabilidad de las plataformas? ¿Cómo garantizar que las empresas que desarrollan plataformas digitales asuman la responsabilidad de lo que difunden y de lo cual obtienen beneficios, del mismo modo que los editores de los medios de comunicación tradicionales? ¿Cómo hacer más transparentes los criterios en los que se basan los algoritmos de indexación y desindexación y los motores de búsqueda, capaces de exaltar o cancelar personas y opiniones, historias y culturas? ¿Cómo garantizar la transparencia de los procesos de información? ¿Cómo hacer evidente la autoría de los escritos y rastreables las fuentes, evitando el manto del anonimato? ¿Cómo poner de manifiesto si una imagen o un vídeo retratan un acontecimiento o lo simulan? ¿Cómo evitar que las fuentes se reduzcan a un pensamiento único, elaborado algorítmicamen-

te? ¿Y cómo fomentar, en cambio, un entorno que preserve el pluralismo y represente la complejidad de la realidad? ¿Cómo hacer sostenible esta herramienta potente, costosa y de alto consumo energético? ¿Cómo hacerla accesible también a los países en desarrollo?

A partir de las respuestas a estas y otras preguntas, comprenderemos si la inteligencia artificial acabará construyendo nuevas castas basadas en el dominio de la información, generando nuevas formas de explotación y desigualdad; o si, por el contrario, traerá más igualdad, promoviendo una información correcta y una mayor conciencia del cambio de época que estamos viviendo, favoreciendo la escucha de las múltiples necesidades de las personas y de los pueblos, en un sistema de información articulado y pluralista. Por una parte, se cierne el espectro de una nueva esclavitud, por la otra, una conquista de la libertad; por un lado, la posibilidad de que unos pocos condicionen el pensamiento de todos, por otro, la posibilidad de que todos participen en la elaboración del pensamiento.

La respuesta no está escrita, depende de nosotros. Corresponde al hombre decidir si se convierte en alimento de algoritmos o en cambio sí alimenta su corazón con la libertad, ese corazón sin el cual no creceríamos en sabiduría. Esta sabiduría madura sacando provecho del tiempo y comprendiendo las debilidades. Crece en la alianza entre generaciones, entre quienes tienen memoria del pasado y quienes tienen visión de futuro. Sólo juntos crece la capacidad de discernir, de vigilar, de ver las cosas a partir de su cumplimiento. Para no perder nuestra humanidad, busquemos la Sabiduría que es anterior a todas las cosas (cf. *Si* 1,4), la que pasando por los corazones puros hace amigos de Dios profetas (cf. *Sab* 7,27). Ella nos ayudará también a orientar los sistemas de inteligencia artificial a una comunicación plenamente humana.

*Roma, en San Juan de Letrán, 24 de enero de 2024*

FRANCISCO

# ÍNDICE GENERAL

*Páginas*

EL ARZOBISPO

## Visita Pastoral

Parroquias El Salvador, S. Vicente mártir, y S. Quirico y S. Julita. Burgos .....	67
Parroquia San Pablo Apóstol. Burgos .....	70

## Mensajes

«El Bautismo y la vocación cristiana» .....	73
«Hacia un mañana que nos renueve en el Amor» .....	75
«La Palabra de Dios ilumina el camino» .....	77
«Llamados a vivir un auténtico ecumenismo» .....	78

## Decretos

Decreto de constitución de las Comisiones de Patrimonio Cultural y de Patrimonio Inmobiliario .....	81
Decreto de constitución de las Comisiones para el Sostenimiento de la Iglesia y de Inversiones ..	82
Decreto de aprobación del Estatuto de la Curia Diocesana .....	84

## Convocatoria de Órdenes Sagradas y Ministerios Laicales

Convocatoria para el Rito de Admisión al Diaconado y Presbiterado .....	121
---	-----

CURIA  
DIOCESANA

## Vicarías Episcopales

Calendario de las principales actividades diocesanas .....	122
Crónica del Consejo pastoral diocesano .....	123
Vicaría de Pastoral: Propuesta para la puesta en marcha de ministerios laicales en Burgos .....	126
Carta del Vicario General .....	128

## Secretaría General

Nombramientos .....	131
Vida Consagrada .....	131

Asociaciones y Cofradías .....	131
En la paz del Señor .....	132
Tasas y aranceles .....	134

SECCION  
PASTORAL  
E INFORMACION

**Departamento de Comunicación**

Noticias de interés .....	137
---------------------------	-----

COMUNICADOS  
ECLESIALES

**Conferencia Episcopal**

Dirección en Internet: <a href="http://www.conferenciaepiscopal.es">www.conferenciaepiscopal.es</a> .	145
Mons. Vicente Jiménez Zamora, administrador apostólico de Huesca y de Jaca .....	145
Calendario de Jornadas y Colectas en España ....	145

**Santo Padre**

Dirección en Internet: <a href="http://www.vatican.va">www.vatican.va</a> .....	149
Mensaje del Santo Padre Francisco para la XXXII Jornada Mundial del Enfermo .....	149
Mensaje del Santo Padre Francisco para la 58 Jornada Mundial de las Comunidades So- ciales .....	151

---

Fotocomposición: Rico Adrados, S.L.

Imprime: Rico Adrados, S.L.

Depósito legal: BU-90. – 1967

ISSN: 1885-2033

